



**UNIVERSIDAD NACIONAL
“PEDRO RUIZ GALLO”
FACULTAD DE MEDICINA
VETERINARIA
LAMBAYEQUE – PERÚ**



“Percepción de la población sobre la ilegalidad del tráfico, tenencia y uso de subproductos de los animales silvestres en Chiclayo, 2109”

Tesis

Para optar el título profesional de:

Médico Veterinario

PRESENTADO POR

Bach. Burga Pasapera José Francisco de Jesús

Asesor: Dr. José Luis Vílchez Muñoz

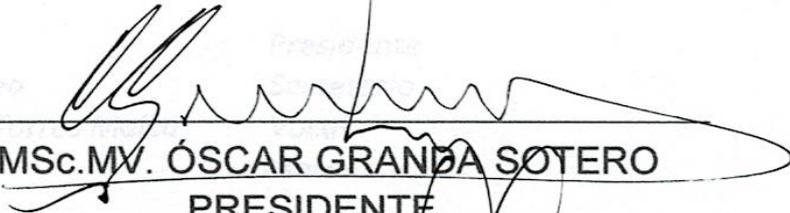
Lambayeque – Perú

2019

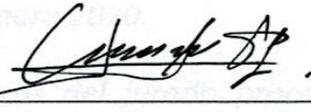
**“PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE LA ILEGALIDAD DEL TRÁFICO,
TENENCIA Y USO DE SUBPRODUCTOS DE LOS ANIMALES SILVESTRES EN
CHICLAYO, 2019”**

Folio: N° 00171

REVISADA Y APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:


MSc.MV. ÓSCAR GRANDA SOTERO
PRESIDENTE


M.V. ELMER PLAZA CASTILLO
SECRETARIO


MV. ADRIANO CASTAÑEDA LARREA
VOCAL


Dr. JOSÉ LUIS VILCHEZ MUÑOZ
PATROCINADOR

Oscar Granda Sotero

Presidente

V. Adriano Castañeda Larrea

Vocal

M.V. Elmer Plaza Castillo

Secretario

Dr. José Luis Vilchez Muñoz

Abeso



Libro de Acta de Sustentación de Tesis

Folio: N° 00171

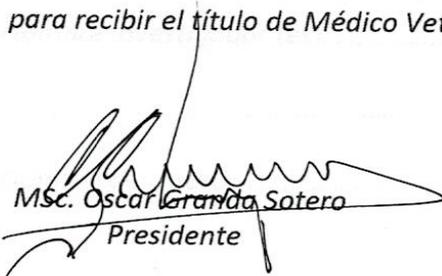
Siendo las 10:15 horas del día Martes 21 de Enero del año 2020, se reunieron en el Auditorio de la Facultad de Medicina Veterinaria, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo "Luis Enrique Díaz Huamán", los miembros del jurado conformado por los docentes:

MSc. Oscar Granda Sotero	Presidente
M.V. Adriano Castañeda Larrea	Secretario
MSc. Margarita Hormecinda Torres Malca	Vocal
Dr. José Luis Vilchez Muñoz	Asesor

Nombrados con Decreto N°108-2019-UI-FMV de fecha 26 de Junio de 2019, luego con Decreto N° 212-2019-UI-FMV, de fecha 20 de Diciembre 2019 se cambia al Secretario por la MSc. Giovana Nancy Livia Córdova y luego es cambiada con Decreto N° 002-2020-UI-FMV con fecha 06 de Enero de 2020 por el M.V. Elmer Plaza Castillo como Secretario y al M.V. Adriano Castañeda Larrea se le designa como Vocal y con Decreto N° 011-2020-UI-FMV fecha 17 de Enero 2020 para recepcionar la tesis titulada: "PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE LA ILEGALIDAD DEL TRÁFICO, TENENCIA Y USO DE SUBPRODUCTOS, DE LOS ANIMALES SILVESTRES EN CHICLAYO, 2019", a cargo del Bachiller José Francisco De Jesús Burga Pasapera, autorizado con Decreto N° 011-2020-UI-FMV, 17 Enero 2020.

concluida la sustentación, los miembros del jurado procedieron a formular las preguntas pertinentes, luego de las aclaraciones del caso han deliberado y acordado aprobar el presente informe con el calificativo de MUY BUENO.

Finalmente se procedió a levantar la presente acta en señal de conformidad, siendo las 11:40 a.m. del mismo día. Por lo tanto, el Bachiller José Francisco De Jesús Burga Pasapera está apto para recibir el título de Médico Veterinario.


MSc. Oscar Granda Sotero
Presidente


M.V. Elmer Ernesto Plaza Castillo
Secretario


M.V. Adriano Castañeda Larrea
Vocal


Dr. José Luis Vilchez Muñoz
Asesor



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo, José Francisco de Jesús Burga Pasapera
 investigador principal, y Dr. José Luis Vilchez Muñoz asesor
 del trabajo de investigación "Percepción de la población sobre la ilegalidad
 del tráfico, tenencia y uso de subproductos de los animales
 silvestres en Chiclayo, 2019", declaramos bajo

juramento que este trabajo no ha sido plagiado, ni contiene datos falsos. En caso se
 demostrara lo contrario, asumimos responsablemente la anulación de este informe y por ende
 el proceso administrativo a que hubiera lugar, que puede conducir a la anulación del Título o
 Grado emitido como consecuencia de este informe.

Lambayeque, 24 de febrero del 2020

Nombre Investigador (es) José Francisco de Jesús Burga Pasapera

Nombre del Asesor José Luis Vilchez Muñoz

INDICE

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
LISTA DE CUADROS	iii
LISTA DE GRÁFICOS	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	VII
INTRODUCCIÓN	1
I. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	3
1.1. MARCO CONCEPTUAL	3
1.1.1. Animales silvestres	3
1.1.2. Tráfico de animales	3
1.1.3. Tráfico ilegal de animales silvestres	3
1.1.4. Tenencia de animales	6
1.1.5. Subproductos de animales	6
1.1.6. Percepción	7
1.1.7. Bases legales	7
LEY N° 30407- LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	8
LEY N° 29763- LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	11
Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies de Fauna y Flora Silvestre (CITES)	15
1.2. MARCO REFERENCIAL	17
Antecedentes	17
II. MÉTODOS Y MATERIALES	24
2.1. Área de estudio	24
2.1.1. Localización	24
2.1.2. Características del Área investigada	24
2.1.3. Población y tamaño	26
2.1.3.1. Población	26
2.1.3.2. Tamaño de la muestra	26
2.2. Materiales	27
2.2.1. Material biológico	27
2.2.2. Material experimental	27
2.2.3. Materiales que hicieron posible la preparación de las encuestas	27

2.3. Metodología	27
2.3.1. Datos evaluados	28
2.4. Recolección y procesamiento de datos	28
2.5. Análisis de datos	28
III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	29
IV. CONCLUSIONES	52
V. RECOMENDACIÓN	52
BIBLIOGRAFÍA	53
LINKOGRAFÍA	57
ANEXOS	58
ENCUESTA	59
INSTRUMENTOS DE VALI DACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS	61

Dedicatoria

A LA MEMORIA DE MI MADRE

Lola Herminia Pasapera Saldarriaga, por su constante dedicación, sacrificio y apoyo brindado hacia mi persona y por guiarme a seguir el camino correcto y alcanzar mis objetivos...la mejor madre del mundo.

A MIS ABUEL(A) OS

Santos Pasapera Valladares, Josefa Saldarriaga de Pasapera y Ángela Burga de Burga, por todo lo que me han dado: valores, enseñanzas, fuerza, constancia, con su experiencia vivida.

A MI SOBRINO Y PRIMOS

Luis José, Miguel Ángel, María del Carmen, Pedro José, Carmen Milagros y Fátima, los cuales quisiera que me tomen como ejemplo y que logren sus metas trazadas

A LA MEMORIA DE

MI abuelo José Antonio Burga Alcántara, mis tías Marina, María Luisa y Bertha Burga Alcántara, por su cariño, enseñanzas y consejos.

A MI PADRE

José Burga Burga por su apoyo durante la realización de este trabajo

A MI HERMANA

Ángela Burga Pasapera por su estima y consideración

A MIS TÍOS

Rafael Burga Burga y Carmen Pasapera Saldarriaga, a quienes estimo y considero indescritiblemente, por todo lo que me han apoyado desde el inicio hasta ahora.

A MI AMOR

Por último y no menos importante a mi amor, mi amiga, mi compañera, la persona que siempre está conmigo en los momentos difíciles y alegres, la que siempre me ha alentado y la que me enseña a ser mejor, la que me quiere con defectos y virtudes, mi colega Medaly Rosmery Zuñe Pisfil

AGRADECIMIENTOS

A mi familia por su entero sacrificio para ayudarme en mi formación profesional y como persona transmitiéndome valores.

A mi asesor José Luis Vílchez Muñoz, por la paciencia brindada, soporte incondicional y el énfasis manifestado para ejecutar con éxito el presente trabajo.

A los Médicos Veterinarios Dionicio Baique Camacho y Margarita Torres Malca por el apoyo desinteresado.

LISTA DE CUADROS

- 1. Cuadro 1: Porcentaje de tenencia de animales silvestres como mascota**
- 2. Cuadro 1.1: especies de animales silvestres de tenencia como mascota**
- 3. Cuadro 2. Lugar o medio de adquisición de animales silvestres**
- 4. Cuadro 3. Animales silvestres comercializados observados por la población**
- 5. Cuadro 4. Motivos de tenencia de animales silvestres**
- 6. Cuadro 5. Facilidad de tenencia de animales silvestres en casa**
- 7. Cuadro 6. Conocimiento sobre importancia de atención veterinaria brindada a mascotas silvestres**
- 8. Cuadro 7. Lugar propicio para los animales silvestres dentro del hogar**
- 9. Cuadro 8. Conocimiento de tenencia de animales silvestres con otras especies**
- 10. Cuadro 9. Conocimiento sobre opciones de animales exóticos para su tenencia en casa**

- 11. Cuadro 10. Percepción sobre agresión y transmisión de enfermedades por animales silvestres**
- 12. Cuadro 11. Porcentaje de población agredida por animales silvestres**
- 13. Cuadro 12. Percepción sobre bienestar de los animales silvestres en casa**
- 14. Cuadro 13. Utilización de subproductos de los animales silvestres**
- 15. Cuadro 14. Percepción sobre el uso de animales silvestres**
- 16. Cuadro 15. Percepción sobre motivos de prohibición de tenencia y comercio**
- 17. Cuadro 16. Conocimiento sobre sanciones por venta/ compra de animales silvestres**
- 18. Cuadro 17. Conocimiento sobre la autoridad que resguarda a los animales silvestres**
- 19. Cuadro 18. Conocimiento sobre la ley 29763 “Ley Forestal y de Fauna Silvestre”**
- 20. Cuadro 19. Disposición de la población para denunciar delitos que perjudican a la fauna silvestre**

LISTA DE GRÁFICOS

- 1. GRÁFICO 1. Porcentaje de tenencia de animales silvestres como macota**
- 2. GRÁFICO 2. Lugar o medio de adquisición de animales silvestres**
- 3. GRÁFICO 3. Animales silvestres comercializados, observados por la población**
- 4. GRÁFICO 4. Motivos de tenencia de animales silvestres**
- 5. GRÁFICO 5. Facilidad de tenencia de animales silvestres en casa**
- 6. GRÁFICO 6. Conocimiento sobre importancia sobre atención veterinaria a mascotas silvestres**
- 7. GRÁFICO 7. Lugar propicio para los animales silvestres dentro del hogar**
- 8. GRÁFICO 8. Conocimiento de tenencia de animales silvestres con otras especies**
- 9. GRÁFICO 9. Conocimiento sobre opciones de animales exóticos para su tenencia en casa**
- 10. GRÁFICO 10. Percepción sobre agresión y transmisión de enfermedades por animales silvestres**
- 11. GRÁFICO 11. Porcentaje de población agredida por animales silvestres**
- 12. GRÁFICO 12. Bienestar de los animales silvestres en casa**
- 13. GRÁFICO 13. Utilización de subproductos de los animales silvestres**
- 14. GRÁFICO 14. Percepción sobre el uso de animales silvestres**
- 15. GRÁFICO 15. Percepción sobre motivos de prohibición de tenencia y comercio**
- 16. GRÁFICO 16. Conocimiento sobre sanciones por venta/compra de animales silvestres**
- 17. GRÁFICO 17. Conocimiento sobre la autoridad que resguarda los animales silvestres**
- 18. GRÁFICO 18. Conocimiento sobre la ley 29763**
- 19. GRÁFICO 19. Disposición de la población para denunciar delitos que perjudican a la fauna silvestre**

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, fue realizado en la ciudad de Chiclayo, entre agosto y diciembre del presente año. Cuyo objetivo fue establecer la Percepción de la Población sobre la Ilegalidad del Tráfico, Tenencia y Uso de Subproductos de los Animales Silvestres, a través de la recolección de datos obtenidos por medio de encuestas cuya muestra fue de 384 personas, prescindiendo de su grado de instrucción, teniendo en cuenta que se constató previamente la venta de animales silvestres y sus subproductos en puntos referenciales de la ciudad, obteniendo en cuanto a la **ilegalidad del tráfico** que: 76% indica al mercado como lugar principal de comercio, el 72% cree que se prohíbe el comercio y tenencia por que propician la extinción, el 81% desconoce si existen sanciones por venta/compra de animales silvestres o subproductos de ellos, 87% desconoce a las autoridades encargadas de salvaguardar la vida silvestre, el 87% desconoce la ley 29763 y el 61% está dispuesto a denunciar estos actos ilegales. En cuanto a la **tenencia**, el 20% ha tenido, tiene o piensa tener uno de estos animales, y el mayor motivo de tenencia es el atractivo o belleza según el 51%, el 14% creen que es fácil su mantenimiento, el 74% opina que sí es importante brindarles atención veterinaria, el 77% dijo que los animales silvestres deberían vivir libres en su hábitat natural, el 13% piensan que un animal silvestre en casa debería estar en contacto con otros animales, el 15% conoce otros animales silvestres (exóticos) para tenencia, el 61% creen que pueden ser riesgosos, el 22% reveló que se encontrarían bien en casa. Mientras que el uso de sub productos de animales silvestres han sido referidos por el 12% de encuestados.

Palabras claves: tráfico ilegal, tenencia, subproductos, animales silvestres.

ABSTRACT

This research work was carried out in the city of Chiclayo, between August and December of this year. Whose objective was to establish the Perception of the Population on the Illegality of Traffic, Tenure and Use of By-Products of Wild Animals, through the collection of data obtained through surveys whose sample was 384 people, regardless of their level of instruction , taking into account that the sale of wild animals and their by-products was previously verified at reference points in the city, obtaining in terms of the **illegality of the traffic** that: 76% indicates the market as the main place of commerce, 72% believe that prohibits trade and tenure because they promote extinction, 81% do not know if there are penalties for the sale / purchase of wild animals or their by-products, 87% ignore the authorities responsible for safeguarding wildlife, 87% ignore the law 29763 and 61% are willing to report these illegal acts. In terms of **tenure**, 20% have had, have or plan to have one of these animals, and the biggest reason for ownership is attractiveness or beauty according to 51%, 14% believe its maintenance is easy, 74% believes that it is important to provide them with veterinary care, 77% said that wild animals should live free in their natural habitat, 13% think that a wild animal at home should be in contact with other animals, 15% know other wild animals (exotic) for tenure, 61% believe they can be risky, 22% said they would be well at home. While the **use of wild animal by-products** have been referred by 12% of respondents.

Keywords: illegal traffic, possession, by-products, wild animals.

INTRODUCCIÓN

Como se sabe el Perú es un país excepcional en su biodiversidad, es por ello que su fauna es considerada una de las más ricas a nivel mundial, que lamentablemente por acción del hombre progresivamente va desapareciendo por la tala indiscriminada de bosques, sobreexplotación de especies silvestres, incendios forestales, etc., propiciando la extinción de estos animales. Adicionalmente personas inescrupulosas extraen un sinnúmero de especies de su hábitat, pretendiendo comercializarlos para satisfacer sus parquedades económicas y ciertas aficiones de coleccionistas, los quieren transformar en animales domésticos utilizándolos como mascota, entretenimiento, o consumiendo sus subproductos, elaborando artesanías, practicando hechicería y como medicina natural.

Según el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR, 2017) las rutas de tráfico en la zona nororiental del Perú tienen como eje principal la ciudad de Iquitos, que aglutina casi toda la fauna capturada en la región Loreto, además Ucayali lugar importante de inicio de tráfico de fauna, mientras que la ciudad de Chiclayo funciona como punto de acopio de especies amazónicas y de especies traficadas de Tumbes, Piura y Trujillo.

Ante esto se deduce que la información y el conocimiento, de la población y algunas autoridades, en cuanto a leyes que amparan a la vida silvestre, es limitada. Es así que una encuesta realizada a 100 abogados de la región Lambayeque, el 100% considera que no se cumple el artículo N° 02 de la ley 30407, la que tiene como finalidad garantizar el bienestar y la protección de todas las especies de animales vertebrados domésticos o silvestres, en el marco de las medidas de protección de la vida, la salud de los animales y la salud pública (Castillo, 2015).

Este problema se refleja en Chiclayo a vista de todos, se puede apreciar venta de animales silvestres, subproductos de estos (pieles, partes óseas, ungüentos, etc.) en mercados y calles de nuestra ciudad, donde la población se motiva a adquirirlos, sin conocer su procedencia y legalidad. Y pese a los decomisos registrados se continúan cometiendo estos delitos, por lo que hay que admitir que debemos optimizar más estrategias, para contrarrestar este delito.

Por otro lado, los cuidados que deben tener los animales silvestres, son muy distintos a los que tienen los animales domésticos: salud, alimentación, etc, y los adquirentes de estas especies que pretenden tenerlos como mascotas, lo ignoran, y rara vez asisten a algún consultorio veterinario, para sus exámenes correspondientes, por lo que sus condiciones de vida son inadecuadas.

Ante todo, eso y teniendo en cuenta el concepto de percepción, podemos precisar que cada individuo tiene diferente apreciación, una idea, un concepto, una opinión diferente a la del resto, aunque en ciertos aspectos habrá coincidencias que crearan conceptos y puntos de vista, más amplios que se pueden colectivizar o agrupar para sacar ciertas conclusiones analizadas dentro de la realidad, en este caso sobre el tráfico, tenencia y uso de subproductos de los animales silvestres.

Finalmente hemos visto que la ciudad de Chiclayo no es ajena al delito de Tráfico ilegal de animales silvestres, siendo un punto importante de la región nororiental, por lo que la presente investigación tuvo como objetivo general determinar la percepción de la población sobre la ilegalidad del tráfico, tenencia y uso de subproductos de los animales silvestres en Chiclayo.

Este trabajo de indagación se inició con la correspondiente conceptualización de términos relacionados al tema en estudio, incluyendo las bases legales que rigen y amparan la fauna silvestre y sus subproductos, así como la selección de trabajos previos similares al tema a tratar, seguido de la descripción y estudio del área donde se desarrolló la investigación, el tamaño de muestra, los materiales utilizados y finalmente la recolección de datos producto del estudio para su posterior análisis de resultados con que generaremos las respectivas conclusiones y aportes que podrían disminuir la ilegalidad del tráfico, tenencia y uso de subproductos de los animales silvestres en Chiclayo.

I. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

1.1. MARCO CONCEPTUAL

1.1.1. Animales silvestres

El **SERFOR (2015)**, en su ley 29763, lo define como especies animales no domesticadas, nativas o exóticas, incluyendo su diversidad genética, que viven libremente en el territorio nacional, así como a los ejemplares de especies domesticadas que, por abandono u otras causas, se asimilen en sus hábitos a la vida silvestre, excepto las especies diferentes a los anfibios que nacen en las aguas marinas y continentales, las cuales se rigen por sus propias leyes.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Animales (**SEMARNAT, 2009**) los define como invertebrados y vertebrados residentes o migratorios, que viven en condiciones naturales en el territorio (**SEMARNAT, 2009**) y sobre los cuales no hay intervención ni dependencia del ser humano (**Medina, 2014**) para su supervivencia.

1.1.2. Tráfico de animales

Es el comercio Nacional o Internacional de especies de animales silvestres y sus productos, sea esta de manera legal o ilegal (...) La primera parte del echo de comercializar animales silvestres vivos, esto bajo el fin de ser ofrecidos a personas que generalmente los compran para compañía; es decir hacerlos parte de su vida diaria, la relación Humano-animal, ejemplo de ello serían los perros, lo segundo enmarcaría la venta de derivados o subproductos de las especies silvestres (**Medina, 2014**).

1.1.3. Tráfico ilegal de animales silvestres

World Wide Fund for Nature y Dalberg (2012), lo define como cualquier crimen relacionado con el medio ambiente que implique el comercio ilegal, el contrabando, la caza furtiva, la captura o recolección de especies en peligro de extinción, la vida de animales silvestres protegidos, derivados o productos de los mismos.

Infracción o delito en la legislación ambiental, e involucra la extracción, acopio, transporte, comercialización y posesión de especies de fauna silvestre, mediante la captura, caza y colecta, en contravención de las leyes y tratados nacionales e internacionales. Comprende ejemplares vivos, así como productos y subproductos derivados de éstos, considerando productos a las partes no transformadas y subproductos a aquellas que han sufrido algún proceso de transformación (**Nadal, Carmona y Trouyet, 2013**).

1.1.3.1. Problemática a consecuencia del tráfico ilegal de Vida Silvestre

Según WWF y Dalberg (2012), indican:

- **El tráfico ilícito de vida silvestre pone en peligro la seguridad de los países**

Gran parte del comercio de productos ilegales de vida silvestres es llevado a cabo por grupos criminales con alcances internacionales, y las ganancias pueden ser utilizadas para financiar conflictos civiles y actividades relacionadas al terrorismo. El tráfico ilícito de vida silvestre también está vinculado a otras formas de tráfico ilegal y lavado de dinero.

- **El tráfico ilícito de vida silvestre obstaculiza el desarrollo sostenible social y económico**

La corrupción asociada al tráfico ilícito de vida silvestre y la amenaza de seguridad que plantea la naturaleza, a menudo violenta, del abastecimiento de productos ilegales de vida silvestre, desalienta la inversión y dificulta el crecimiento en los países de origen, tránsito y demanda. Reducen la eficacia de los gobiernos, desalientan la participación civil, socavan la ejecución del derecho, dañan la reputación y la confianza en el Estado, y afectan el crecimiento de las comunidades locales.

- **El tráfico ilícito de vida silvestre destruye la riqueza natural**

La vida silvestre es considerada un activo muy importante por muchas comunidades a menudo las más pobres— en el mundo en desarrollo. La explotación ilegal de la vida silvestre es capaz de mermar las especies y, en algunos casos, de acercar a una especie a la extinción.

- **El tráfico de vida silvestre presenta un riesgo para la salud mundial**

El tráfico ilícito de vida silvestre puede representar un mecanismo de transmisión de enfermedades que amenace la salud de seres humanos, animales y ecosistemas, a la vez que evita una búsqueda más eficaz y regulada de legítimos tratamientos de enfermedades.

1.1.3.2. Las razones más poderosas que mantienen el comercio clandestino de animales

Según Alvarado- Martínez (2012) indica:

- La ignorancia o costumbres tradicionalistas, que otorgan poderes mágicos a ciertas partes del cuerpo de los animales.
- La compra de animales silvestres como mascotas caseras, que pone en grave riesgo su vida al no ser organismos adaptables a los cambios bruscos del ecosistema.
- La situación económica que enfrentan los habitantes de las zonas rurales, que buscan alguna forma de ganar dinero para alimentar a su familia.
- Que es una de las naciones con mayor diversidad de vida silvestre en el planeta.

1.1.3.3. Rutas del tráfico ilegal

Según los funcionarios del **SERFOR (2017)** las rutas en la zona nororiental del Perú tienen como eje principal la ciudad de Iquitos, donde se aglutina casi toda la fauna capturada en la región de Loreto, además de Ucayali lugares importantes de inicio de tráfico de fauna, siendo las pequeñas tortugas taricayas como la especie más traficada.

Chiclayo es punto de acopio de especies de los andes amazónicos y de especies traficadas de Tumbes, Piura y Trujillo. La especie más popular es el oso de anteojos. Las especies son trasladadas al sur, hasta Arequipa, o al norte, hasta zonas de frontera como Aguas Verdes en Tumbes, para que pasen la frontera. Yurimaguas, Tingo María y Puerto Maldonado cumplen esta misma función. Otro foco de tráfico es la cuenca del río Napo (Perú, Colombia y Brasil). Donde se comercian monos para fines experimentales. De allí los animales son trasladados a ciudades “de tránsito” para su comercialización o acopio en menor grado. Y finalmente llegan a las urbes “de destino”, donde tienen mercados de abasto, para venta de fauna silvestre. No se descarta que una ciudad considerada de acopio, cumpla también el rol de una ciudad de destino o viceversa. Pucallpa es el eje del tráfico ilegal en la zona central del Perú recibiendo fauna de toda la región Ucayali, así como de Loreto, donde se trafican aves. Aquí el oso de anteojos también es una de las especies populares. Mientras que Puerto Maldonado (Madre de Dios), en la zona sur, es donde se comercia la gran biodiversidad amazónica de la región. También la región del Cusco concentra el tráfico de especies como el del oso de anteojos. Otras especies cazadas en el sur del Perú son anfibios, zorros y armadillos, y aves y peces de Ica.

Las vías que abastecen de especies las distintas ciudades del Perú son: terrestre con la carretera Panamericana Norte, entre Lambayeque, La Libertad, Piura, Tumbes (nueva ruta); y carretera Longitudinal de la Selva Norte, en el tramo Pucallpa-Tingo María. También, la carretera Longitudinal de la Sierra Central, Áncash, Huánuco, Junín, Tarma y La Oroya; la carretera Longitudinal de la Sierra Sur, Cusco, Ayacucho e Ica (nueva ruta); y la Panamericana Sur, que une Arequipa, Moquegua, Tacna, entre otros. La fluvial donde tenemos los ríos Tigre y Pastaza (nueva ruta); ríos Marañón y Amazonas; río Madre de Dios y río Ucayali. Y la aérea: zona aérea de Maynas a Iquitos; zona aérea de Purús y Atalaya a Pucallpa y zona aérea de Tahuamanu y Tambopata en Puerto Maldonado.



Tráfico de especies en la zona nororiental. | **Fuente:** Mongabay Latam | **Fotógrafo:** Mapa: WCS/Serfor.

1.1.4. Tenencia de animales

Es la Condición en la cual una persona acepta y se compromete en una serie de derechos, deberes y obligaciones enfocadas a satisfacer las necesidades de su mascota (**Botero, 2009**) o animal de compañía y que consisten, entre otras, en proporcionarle alimento, albergue y buen trato, brindarle los cuidados indispensables para su debido bienestar y no someterlo a sufrimientos evitables (**Carreño, 2017**). Así como la prevención del riesgo potencial (agresión, transmisión de enfermedades o daños a terceros) que ésta pueda generar a la comunidad o al medio ambiente en el marco jurídico pertinente. (**Botero, 2009**).

1.1.4.1. Razones de la Tenencia de Animales Silvestres

Oroza y Falcón (2008) citando a diversos autores (Drews, Pérez y Bertonatti, Ramos y Ricord, y Kellert) refieren que a través de la historia la relación entre animal y humano ha creado un fuerte y estrecho lazo, lo que ha producido que los animales silvestres sean adquiridos como mascotas para satisfacción y felicidad de las personas, costumbre que prevalece hasta el día de hoy a nivel mundial, y en cualquier clase social.

Para muchas personas la estética de estos animales es lo que los atrae, lo que produce el placer de tenerlos, despojándolos lamentablemente de su libertad.

Quizá la actitud compasiva de las personas, tiene como propósito retener a un animal silvestre como mascota, pero resultaría una acción vana si no se tienen los conocimientos de su manejo.

Aun así, se determina y se confirma que la estética y el placer son las principales razones de tenencia de animales silvestres como mascota, además de la obtención por regalo y la utilidad para estimular a los niños el amor y respeto por la naturaleza. Sin embargo, se nombran otras razones como el beneficio para las familias y, razones de afecto y compañía.

1.1.4.2. Condiciones de Tenencia de Fauna Silvestre

Oroza y Falcón (2008) citando a Touset y Yépez, y Sanheleí, sostienen que en la mayoría de los casos los espacios dentro de los hogares son reducidos y el equipamiento dependiendo de la especie no es el adecuado. Por lo que evidencia estrés y necesidades que no se pueden cumplir en cautiverio, y que se manifestarían con ataques hacia sus dueños, dado que se vuelven más peligrosos a medida que crecen.

Además, la mayoría de animales mantenidos como mascota, no reciben atención veterinaria, y si la reciben, es asistida por un profesional, no especializado en este tipo de fauna.

1.1.5. Subproductos de animales

El Servicio Nacional de Sanidad y calidad Agroalimentaria (**SENASA, 2019**) entiende por subproductos de origen animal a los cuerpos enteros, partes de cuerpos, excreciones o secreciones de animales de especies domésticas, animales de la caza o silvestres.

Estos subproductos pueden dividirse en dos grupos:

- ❖ **Los elaborados:** son aquellos que han sido sometidos a un proceso de transformación físico o químico, por ejemplo, harina de carne y hueso; harina de sangre; cenizas y sebo.
- ❖ **Los subproductos sin elaborar:** no sufren este proceso de transformación, simplemente son depositados o cortados, por ejemplo, crines, pelos, pieles y lanas.

También pueden clasificarse con respecto al destino final del subproducto en:

- ❖ **Comestibles para la especie humana:** grasa, albúmina de sangre, hígado, corazón
- ❖ **Incomestibles para la especie humana:** materias primas para alimento destinado al consumo de los animales, sebo, cuero, hueso, trofeos de caza, productos opoterápicos.

1.1.6. Percepción

Vargas (1994) lo define como el Proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización, y (...) es construido involuntariamente en el que interviene la selección de preferencias, prioridades, diferencias cualitativas y cuantitativas del individuo acerca de lo que percibe (...) y las pone de manifiesto cuando influyen sobre su conducta (...) poniendo en juego referentes ideológicos y culturales que reproducen y explican la realidad y que son aplicados a las distintas experiencias cotidianas para ordenarlas y transformarlas.

1.1.7. Bases legales

1.1.7.1. Bases legales sobre la fauna silvestre

Existen dos leyes importantes que amparan a la fauna silvestre: Ley de Protección Animal - 30407 y la Ley Forestal y de Fauna Silvestre - 29763. Además de convenios internacionales como lo es la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Fauna y Flora Silvestre (CITES)

LEY N° 30407- LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Título Preliminar

Artículo 1. Principios

1.1.Principio de protección y bienestar animal

El estado establece las condiciones necesarias para brindar protección a las especies de animales vertebrados domésticos o silvestres y para reconocerlos como animales sensibles, los cuales merecen gozar de buen trato por parte del ser humano y vivir en armonía con su medio ambiente.

1.2.Principio de protección de la biodiversidad

El estado asegura la conservación de las especies de fauna silvestre legalmente protegidas y sus hábitats mediante la aprobación de planes nacionales de conservación, así como la protección de las especies migratorias.

Las especies silvestres que se encuentran en cautiverio gozan de las condiciones que permitan el desarrollo de patrones conductuales propios de su biodiversidad, en concordancia con las políticas nacionales de conservación del ambiente, manejo y uso sostenible de la fauna silvestre, de producción y sanidad agropecuaria y de prevención de la salud pública.

Artículo 2. Finalidad

La siguiente ley tiene por finalidad garantizar el bienestar y protección de todas las especies de animales vertebrados, domésticos o silvestres, mantenidos en cautiverio en el marco de las medidas de protección de la vida, la salud de los animales y la salud pública.

CAPÍTULO II

DEBERES DE LAS PERSONAS Y DEL ESTADO

Artículo 5. Deberes de las personas

5.2. La adquisición y tenencia de un animal es responsabilidad de una persona mayor de edad, que tenga plena capacidad de ejercicio.

5.4. Los animales silvestres que son mantenidos en cautiverio como mascotas, dentro de un domicilio, restaurante o en centros de cría, están sujetos a la norma específica del sector competente.

Artículo 7. Deberes del estado

El estado, a través de los sectores competentes, establece las medidas necesarias para la protección (...), así como la conservación y el aprovechamiento sostenible de la fauna silvestre, de acuerdo con la legislación sobre la materia.

CAPÍTULO III

ENTE RECTOR Y ÓRGANOS EJECUTORES Y DE APOYO

Artículo 9. Ente rector y coordinaciones intersectoriales

9.1. El ministerio de agricultura y riego, en calidad de ente rector, regula mediante normas complementarias la protección y bienestar de los (...) animales silvestres en cautiverio, así como cuando son utilizados en experimentación, investigación, docencia, conservación y comercialización; así mismo es competente para reglamentar y definir lineamientos conjuntamente con el ministerio de ambiente en materia de fauna silvestre.

Artículo 10. Responsabilidades de las autoridades e instituciones involucradas

Los gobiernos locales supervisan que se cumpla la presente ley y sus normas complementarias para el otorgamiento de licencias y autorizaciones a los establecimientos cuya actividad económica esté relacionada con la tenencia, comercialización, transporte y atención veterinaria de animales. Ello no comprende las autorizaciones para la tenencia y el manejo de animales silvestres cuyo aprovechamiento es regulado por la norma específica del sector competente.

CAPÍTULO V

TENENCIA, PROTECCIÓN Y MANEJO DE ANIMALES

Artículo 21. Medidas de protección y bienestar de animales de compañía o mascotas

(...) toda persona natural que mantenga animales domésticos y silvestres es responsables de cumplir las medidas de protección y bienestar animal que establece el ministerio de salud en coordinación con el ministerio del ambiente.

Las medidas de protección y bienestar de los animales de compañía y animales silvestres mantenidos en cautiverio están basadas en las buenas prácticas referidas a la adopción, crianza, comercio, transporte, cuarentena y tenencia aprobadas por los sectores competentes según corresponda.

CAPÍTULO VI

PROHIBICIONES

Artículo 22. Prohibiciones generales

La tenencia, caza, captura, crianza, compra y venta para el consumo humano de especies animales no definidas como animales de granja, exceptuándose aquellas especies silvestres criadas en zocriaderos o provenientes de áreas de manejo autorizadas por la autoridad competente con fines de producción o consumo humano y las obtenidas mediante la caza de subsistencia que realizan las comunidades nativas.

Artículo 24. Prohibición de atentar contra animales silvestres

- ❖ El comercio de cualquier espécimen de fauna silvestre y sus productos que no tengan origen legal.
- ❖ La tenencia de animales silvestres en el hogar con excepción de las especies autorizadas por el sector competente considerando los criterios siguientes: riesgo para la salud pública, la vida e integridad física de las personas, estado de conservación de las especies y bienestar animal. El ente rector establece las especies susceptibles de ser mantenidas en cautiverio.
- ❖ El entretenimiento y exhibición de animales silvestres en espectáculos públicos, con fines comerciales y de lucro.

CAPÍTULO VIII

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 30. Infracciones y sanciones

30.1. Constituyen infracciones administrativas el incumplimiento de los deberes y prohibiciones establecidos en el artículo 5 y en el capítulo VI, prohibiciones, de la presente ley.

30.2. Las sanciones son impuestas por los ministerios competentes, contemplados en esta norma. Los gobiernos regionales y los gobiernos locales tienen potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias materiales y territoriales; asimismo, realizan la ejecución coactiva de las obligaciones derivadas de la presente ley.

30.3. Las sanciones administrativas a aplicar son:

- a) Multa no menor de una ni mayor de cincuenta unidades impositivas tributarias.
- b) Suspensión de la realización de experimentos e investigaciones que no observen lo dispuesto en la presente ley.
- c) Clausura parcial o total, temporal o definitiva, del centro o institución donde se lleva a cabo la actividad generadora de la infracción.
- d) Decomiso de los objetos, instrumentos o artefactos utilizados en la comisión de la infracción.

Suspensión o cancelación del permiso, licencia de funcionamiento, concesión o cualquier otra autorización, según el caso.

Las sanciones se aplican conforme al principio de razonabilidad establecido en el artículo 230 de la ley 27444, ley de procedimiento administrativo general.

Artículo 31. Medidas provisionales

Lo establecido en el numeral 30.3, del artículo 30, literales b, c, d y e, se imponen con carácter provisional y previo al inicio del procedimiento administrativo sancionador, con cargo a que este se inicie formalmente. También pueden ser impuestas durante el desarrollo de dicho procedimiento.

Artículo 32. Personas responsables de la infracción

Se considera responsable de la infracción a quien por acción u omisión participe en la comisión del hecho contraviniendo la presente ley. Pueden ser responsables de la infracción la persona propietaria o poseedora de uno o más animales, la persona responsable o titular del establecimiento, local o predio, así como los titulares de empresas de transporte o el propietario de vehículos, o los choferes o conductores en donde tenga lugar la infracción, según corresponda.

Artículo 33. Responsabilidad administrativa, civil o penal

La responsabilidad administrativa es independiente de la responsabilidad civil o penal que pueda derivarse de los hechos materia de la infracción.

Artículo 34. Financiamiento

La realización de las acciones necesarias para la aplicación de la presente ley, se ejecuta con cargo al presupuesto institucional de los pliegos presupuestarios correspondientes, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

LEY N° 29763- LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE FAUNA SILVESTRE- DECRETO SUPREMO N° 019- 2015- MINAGRI

GESTIÓN TERCERA- GESTIÓN DE FAUNA SILVESTRE

TÍTULO IV- FAUNA SILVESTRE EN CAUTIVIDAD

Artículo 99. Tenencia de fauna silvestre por personas naturales

La tenencia por personas naturales de ejemplares de especies de fauna silvestre se rige por lo que establece el reglamento. Estos solo pueden provenir de zocriaderos o áreas de manejo autorizadas y deben estar debidamente marcados y registrados ante la autoridad regional forestal y de fauna silvestre y por el titular interesado, quien es legalmente responsable del bienestar de dichos ejemplares.

TÍTULO VI- CAZA

Artículo 102. Caza de subsistencia

La caza de subsistencia es la que se practica exclusivamente para la subsistencia del cazador y de su familia. Está permitida solo a los integrantes de las comunidades campesinas y nativas.

Artículo 103. Caza o captura con fines comerciales

La caza o captura con fines comerciales es la que se practica en áreas autorizadas para obtener un beneficio económico. Debe tener la respectiva licencia, autorización o contrato y está sujeta al pago de los derechos correspondientes.

La comercialización de carne de especies de fauna silvestre solo procede en caso de que provenga de zocriaderos o áreas de manejo. Con este fin, para las áreas de manejo, la autoridad regional forestal y de fauna silvestre establece las especies y el volumen máximo permitido para comercializar por temporadas a cada cazador comercial registrado y a la comunidad en su conjunto.

SECCIÓN SEXTA

GESTIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE.

RÉGIMEN DE CONTROL

TÍTULO I - TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Artículo 121. Transporte, transformación y comercialización de productos forestales y de fauna silvestre

Solo procede el transporte, transformación y comercialización de productos forestales y de fauna silvestre por cualquier persona, natural o jurídica, que provengan de cualquiera de las modalidades de aprovechamiento reguladas por la presente Ley y obtenidos en cumplimiento de los documentos de gestión forestal y de fauna silvestre previamente aprobados, así como los productos importados que acrediten su origen legal a través de las disposiciones que establece el reglamento de la presente Ley.

En los procesos de adquisiciones del Estado, se toman las medidas necesarias para garantizar el origen legal de los productos forestales y de fauna silvestre, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y su reglamento, bajo responsabilidad.

El SERFOR, en su calidad de Autoridad Administrativa CITES, y las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre está facultado para inspeccionar las plantas de transformación, lugares de acopio o depósitos (...) de fauna silvestre a fin de verificar las existencias, las que son consignadas diariamente en un registro de ingresos y salidas de productos cuyas características las establece el reglamento.

Los titulares o responsables de plantas de transformación de productos forestales y de fauna silvestre están en la obligación de verificar el origen legal de los productos que transforman.

La comercialización de carne de monte de especies de fauna silvestre está prohibida, salvo la procedente de zocriaderos o áreas de manejo autorizadas.

El presente artículo no afecta los productos forestales o de fauna silvestre provenientes de actividades de uso doméstico, autoconsumo o fines de subsistencia debidamente autorizadas por la autoridad comunal.

Artículo 122. Exportación de productos forestales y de fauna silvestre

La exportación de los productos forestales y de fauna silvestre cuyo comercio está regulado es autorizada por el SERFOR con arreglo a las disposiciones sobre la materia.

Los especímenes de (...) fauna silvestre pueden exportarse en estado natural siempre y cuando provengan de áreas de manejo autorizadas, viveros registrados y centros de cría, en el marco de los tratados internacionales vigentes y el régimen común de acceso a los recursos genéticos.

Los especímenes de fauna silvestre producto de la caza deportiva constituyen bienes personales y su exportación en forma de pieles seco-saladas o como producto final, taxidermizado u otro, la autoriza el SERFOR según el procedimiento que defina el reglamento.

Artículo 123. Prohibición de la exportación

Está prohibida la exportación de productos forestales y de fauna silvestre respecto de los cuales se haya infringido la presente Ley y su reglamento.

En el reglamento de la presente Ley, se establecen los mecanismos de coordinación entre el SERFOR y la SUNAT.

Artículo 124. Guía de transporte de productos forestales y de fauna silvestre

La guía de transporte es el documento que ampara la movilización de productos forestales y de fauna silvestre, sean en estado natural o producto de primera transformación, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento. En el caso de fauna silvestre, solo se requiere guía de transporte forestal para productos en estado natural.

Esta guía de transporte tiene carácter de declaración jurada y es emitida y presentada por el titular del derecho o por el regente, siendo los firmantes responsables de la veracidad de la información que contiene. En el caso de las plantaciones en predios privados o tierras comunales, debidamente registradas, el titular emite la guía. El SERFOR establece el formato único de guía de transporte.

La autorización de caza deportiva hace las veces de guía de transporte, con excepción de las especies consideradas en los apéndices CITES.

El transporte de especímenes legalmente extraídos con fines científicos no requiere de guía de transporte.

Artículo 126. Acreditación del origen legal de los productos forestales y de fauna silvestre

Toda persona está obligada, ante el requerimiento de la autoridad forestal, a acreditar el origen legal de cualquier producto o espécimen de especie de flora y fauna silvestre.

Toda persona que posea, transporte y comercialice un producto o espécimen de especies de flora o fauna silvestre cuyo origen lícito no pueda ser probado ante el requerimiento de la autoridad es pasible de comiso o incautación de dicho producto o espécimen, así como de la aplicación de las sanciones previstas en la presente Ley y su reglamento, independientemente del conocimiento o no de su origen ilícito.

El reglamento de la presente Ley establece los documentos que acrediten el origen legal señalado en el párrafo anterior. Están exceptuados de esta acreditación los productos provenientes de plantaciones forestales de especies exóticas.

Los propietarios de plantas de transformación de productos forestales y de fauna silvestre que adquieran o procesen estos productos deben verificar a través de documentos que su extracción y aprovechamiento haya sido autorizada por la autoridad competente y realizada legalmente.

TÍTULO V

RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL

Artículo 145. Potestad fiscalizadora y sancionadora

Otórgase potestad fiscalizadora y sancionadora a las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre en el ámbito de su competencia territorial y conforme a la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

En los procedimientos administrativos sancionadores, la autoridad regional forestal y de fauna silvestre actúa como primera instancia y la alta dirección del gobierno regional, como segunda y última instancia.

El SERFOR fiscaliza y sanciona las infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre vinculadas a los procedimientos administrativos a su cargo, conforme a la presente Ley y su reglamento. El SERFOR actúa en primera instancia administrativa, siendo la segunda y última instancia el Ministerio de Agricultura.

Artículo 146. Infracciones

El reglamento de la presente Ley tipifica las conductas que constituyen infracción en materia forestal y de fauna silvestre, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se orienta a desincentivar las conductas que permitan o faciliten la extracción, transformación y comercialización ilícita de recursos forestales y de fauna silvestre.
- La gravedad de los hechos.
- Cuando el hecho o acto signifique depredación o exposición al peligro y daño de los recursos forestales y de fauna silvestre, se realice o no en un título habilitante.
- Que las conductas dificulten, imposibiliten u obstruyan la ejecución de las labores de gestión, administración, control, supervisión y fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- La invasión de tierras comprendidas en el patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación.

Artículo 152. Sanciones

Las sanciones administrativas se aplican acorde a la gravedad de la infracción y son las siguientes:

- Amonestación.
- Multa.
- Decomiso temporal.
- Incautación definitiva.
- Paralización y clausura o inhabilitación temporal o definitiva.

La imposición o pago de la multa no exime del cumplimiento de la obligación.

Las sanciones administrativas se aplican sin perjuicio de la caducidad del derecho de aprovechamiento y de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

En cuanto a las multas por tener un animal silvestre son 10 UIT, más de 40 000 soles.

Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies de Fauna y Flora Silvestre (CITES)

Es un acuerdo establecido a nivel internacional con unión de los diferentes países cuyo objetivo es mantener la sostenibilidad de la flora y fauna silvestre, ante el comercio internacional, razón por la cual podría amenazar su supervivencia. Y está conformado por 181 miembros o “Partes”, que tienen como obligación aplicar los lineamientos de comercialización de las especies registradas dentro del CITES. Este convenio entro en vigencia el 1 de julio de 1975; desde ese año el Perú forma parte. **(Ministerio del Ambiente, MINAM 2015)**.

A. Apéndices CITES

El **Diario El Peruano (2005)** las define como listas de especies clasificadas en diferentes niveles según el grado de amenaza generado por su comercialización internacional.

Apéndice I: incluye a todas las especies en peligro de extinción que son o pueden ser afectadas por el comercio. El comercio en especímenes de estas especies deberá estar sujeto a una reglamentación particularmente estricta a fin de no poner en peligro aun mayor su supervivencia y se autorizará solamente bajo circunstancias excepcionales.

Apéndice II: incluye:

- a) Todas las especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio en especímenes de dichas especies estén sujetas a una reglamentación estricta a fin de evitar su utilización incompatible con su supervivencia; y,
- b) Aquellas otras especies no afectadas por el comercio, que también deberán sujetarse a reglamentación con el fin de permitir un eficaz control del comercio en las especies a que se refiere el subpárrafo a) del presente párrafo.

Apéndice III: incluye a todas las especies que cualquiera de las Partes manifieste que se hallan sometidas a reglamentación dentro de su jurisdicción con el objetivo de prevenir o restringir su explotación, y que necesitan la cooperación de otras Partes en el control de su comercio.

B. Legislación CITES

- El **MINAM (2015)** afirma que mediante Decreto Supremo N° 030-2005-AG del Ministerio de Agricultura, modificado con Decreto Supremo N° 001-2008-MINAM del Ministerio del Ambiente, se aprueba el **Reglamento para la implementación de la Convención CITES en el Perú**, donde se designan, entre otros, las Autoridades Administrativas, Científicas y de Observancia
- Además, nos muestra el Decreto legislativo N°635 que aprueba el código penal,
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y,
- Ley General de Pesca.

C. Autoridades CITES Perú

Según el **MINAM (2015)**, las autoridades CITES encargadas de salvaguardar la fauna silvestre son las siguientes:

Autoridades administrativas

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR): para especies de flora y fauna silvestre que se reproducen en tierra incluyendo toda la clase anfibia y flora acuática emergente.

Ministerio de la Producción: para especies hidrobiológicas marinas y continentales, a través de la Dirección General de Extracción y Procesamiento Pesquero para Consumo Humano Directo; y la Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero.

Autoridad Científica

Ministerio del Ambiente: a través de la Dirección General de Diversidad Biológica.

Entidades de Observancia: fueron designadas para apoyar a las autoridades administrativas en el control y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en la CITES son las siguientes:

- ❖ Ministerio Público
- ❖ Policía Nacional del Perú (PNP)
- ❖ Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)
- ❖ Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR)
- ❖ Fuerzas Armadas del Perú
- ❖ Gobiernos Regionales (GORE)

D. Especies peruanas incluidas en el CITES

Según funcionarios del **MINAM (2015)**, en forma general, las especies CITES que se encuentran en los apéndices I, II, y III son:

- ❖ **Especies de fauna terrestre:** guacamayos, tortugas, loros, pericos, sajinos, huanganas, pumas, vicuñas, nutrias, colibríes, monos, cóndor, oso de anteojos, taruca, águilas, ranas, caimanes, cocodrilos, pingüinos, etc.

- ❖ **Especies de fauna acuática:** delfín, manatí, paiche, tiburones, mantarrayas, caballito de mar, ballenas, tortugas, etc.

1.2. MARCO REFERENCIAL

Antecedentes

- Se mostró que el desacuerdo de la población sobre la tenencia de animales silvestres en casa es de 59.5%. No obstante, el 23.5% de los hogares costarricenses mantienen fauna silvestre, principalmente psitácidos (76%), otras aves silvestres y tortugas. El 12% de los hogares con fauna mantienen peces no- dorados o artrópodos y ningún otro animal silvestre, mientras que el 88% restante mantiene animales terrestres de mayores tallas. La tenencia de animales silvestres es ilegal en por lo menos el 87% de los casos. Mención aparte tuvo que el 64% de los adultos de la muestra total opinan que tener animales silvestres en el hogar sí ayuda a que los niños tengan más amor y respeto por la naturaleza. Entre las 13 razones principales para no tener actualmente ni haber tenido anteriormente fauna silvestre en el hogar el 39.1% de los entrevistados (n=574) indicaron principios éticos, el 35.4% mencionó razones logísticas, el 5.3% indicó que no le gustan los animales silvestres, y sólo el 3.6% señaló que la tenencia de fauna silvestre es ilegal, determinándose así que la incidencia de fauna silvestre en hogares es más alta en zonas urbanas (27%) que rurales. Además, las mascotas silvestres en hogares son mantenidas en 46.5% de los casos cautivas, en 31.3% semicautivas y en 22.2% libres. En las categorías semicautivas y libre hay un mayor porcentaje de psitácidos que de otras aves silvestres, mientras que en la categoría cautivo predominan las otras aves silvestres. El tamaño del encierro del animal favorito es menor a un televisor grande en 76.7% de los casos (n=189) y este es mantenido sin compañía de otros de su especie en 75% de los casos (n=240). Solamente el 15.5% de los 240 hogares con fauna silvestre reportó haber dado en alguna ocasión atención veterinaria a los animales. Sin embargo, los dueños de mascotas silvestres (n=240) opinan que estas se sienten *contentas o muy contentas* en 85% de los casos, en 83% de los casos *felices o muy felices*, y en 71% de los casos *acompañados o muy acompañados*. Finalmente, el 8.3% de los 440 adultos que tienen o han tenido en el pasado fauna silvestre reportó algún incidente en el que la mascota causó una herida con sangre o picadura venenosa a una persona. El 48.6% de los 37 casos involucró a menores de edad entre las víctimas. El 39.3% de los adultos que tuvieron o tienen en la actualidad fauna silvestre manifiestan reservas sobre la tenencia del animal: el 16.3% afirmaron que a veces piensan que preferirían no tenerlo y el 23% afirmaron que prefieren no tenerlo. **(Drews, 2000).**
- En Mascotas Silvestres en Hogares Ticos. Percepciones, Actitudes y Conocimientos se muestra que las percepciones de la gente manifiestan tanto un desacuerdo y así mismo desconocimiento sobre las necesidades biológicas de los animales silvestres ante su tenencia. Es así que el 60% no está de acuerdo con la tenencia de animales silvestres en casa, primordialmente por cuestiones éticas. Aun así, el 67% de personas que tuvieron o tienen fauna silvestre afirman que es una satisfactoria experiencia, por otro lado, el 58% piensa que el mantenimiento del animal es fácil, mientras el 39% se mostró arrepentido de la tenencia de estos animales como mascotas. **(Drews, 2002).**

- En Fauna Silvestre en Condiciones de Cautividad Doméstica en Costa Rica: Problemática y Soluciones describe que las condiciones en las que se mantiene al animal en casa, no son las más óptimas, los requerimientos biológicos son ignorados y solo se ocupan de asear el recinto donde está cautivo y brindarle comida que por lo general se basa en dietas inadecuadas ocasionando complicaciones, teniendo como consecuencias sobrepeso, pero con descalcificación o con signos de anemia. Sumándole a esto estrés y problemas de inmunosupresión ocasionadas por la separación de su entorno natural y de su grupo familiar producirán una parasitosis normal que en vida libre no causaría su muerte, como sí en la cautividad. También se presentan quebraduras o contracturas musculares, además automutilación que resulta del hacinamiento de un pequeño recinto insalubre y con competencia de alimento y espacio, y no existe control veterinario alguno. **(Abarca, 2005).**
- Del estudio realizado se identificó 14 usos para la fauna silvestre, siendo 67 especies (entre aves, mamíferos y reptiles) usadas para observación. Los usos directos para las aves fueron: cacería (28 especies), comercio (19 especies), ornato (19). En el caso de la cacería se vio representada en su mayoría por mamíferos (17 especies) y reptiles (7 especies), de donde obtienen recursos para alimentación y artesanía. La chorola (*Crypturellus obsoletus*), el barranquero (*Momotus aequatoriales*) y el gallinazo (*Coragyps atratus*), son las aves más usadas por los agricultores para su alimentación. Para el comercio loras como *Pionus sp* y *Amazona amazónica*. Para mascotas (*Aulacorhynchus prasinus*), toche (*Ramphocelus icteronotus*), etc. loros, chorolas y gallinazo, azulejo (*Thraupis episcopus*), turpial montañero (*Icterus chrysater*), para cacería chorolas, tucancito esmeralda, son utilizados para investigación. Por el lado de los mamíferos la chucha común (*Didelphis marsupiales*), perezoso (*Choloepus hoffmanni*), armadillo (*Dasypus vemicinctus*), guatines (*Dasyprocta spp*), mientras que para la medicina el zorro (*Cerdocyon thous*) y el cusumbo (*Nasua nasua*). Los reptiles más consumidos son la tortuga hicotea (*Trachemys scripta*) e iguana (*Iguana iguana*). **(Aldana, Díaz, Feijoo y Constanza, 2006).**
- El estudio realizado en los meses de agosto y setiembre, registró 254 animales silvestres, expuestos en venta en el mercado de Chiclayo, cuyo comercio ejerce fuerte presión sobre *Forpus coelestis*, siendo esta la especie con mayor cantidad de registros (69) que representan el 27.17%, durante todas las visitas realizadas. Otras especies importantes fueron *Sicalis flaveola* (12.2%), *Aratinga wagleri* (10.24%). **(Ríos, Riva, y Canaquire, 2008).**
- El estudio reporta que entre febrero de 1996 y agosto del 2006 han ingresado un total de 3124 ejemplares, a la Unidad de Rescate y Rehabilitación de Animales Silvestres (URRAS), objeto de tenencia y tráfico ilegal, pertenecientes a 178 especies (más del 50% con grado de amenaza) entre anfibios, aves, reptiles, arácnidos, mamíferos, moluscos y crustáceos. En reptiles: el orden *Testudinata* (1796 animales), las especies *Trachemys callirostris*, *Kinosternon leucostomun* y *Geochelone carbonaria* (760, 367y 355 ejemplares respectivamente), *Iguana iguana* y *Boa constrictor* (118 y 76 individuos respectivamente). Los psitácidos (los más demandados en el mercado como mascotas) con 63.1%, y los paseriformes 23.6%, primates (168 ejemplares) donde *Saimiri sciurus* y *Saguinus leucopus* son las especies con mayor ingreso.

Todos estos animales ingresaron a la Unidad por entrega voluntaria y por decomiso (62.6% y 32.9%, respectivamente). **(Lamprea- Maldonado, Moreno, Sánchez, Gómez, y Jurado, 2009).**

- En Trafico y Tenencia Ilegal de Vida Silvestre en el Departamento de Boyacá se determinó que La tenencia ilegal, el tráfico ilegal, abandono, entrega voluntaria y exhibición ilegal son las categorías objeto de decomiso bajo la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá, los cuales reportaron 398 individuos de fauna silvestre. La tenencia ilegal representa el 73% de los registros, el tráfico ilegal 12%, 6% para el abandono, 7% la entrega voluntaria y 2% la exhibición ilegal. De las cuales se registraron tres clases de vertebrados terrestres; aves con 15 familias y 39 especies, 9 especies y 25 familias para los mamíferos y en tercer lugar con 5 familias y 7 especies, los reptiles. **(Cabrejo, 2010).**
- Los animales más afectados por la tenencia como mascota en Puerto Carreño (departamento de Vichada, Colombia) son: los loros (53.01 %), las tortugas (25.30%), los venados (12.05%) y los armadillos (9.64%). En donde los mamíferos son el grupo más afectado en lo que se refiere a número de especies tenidas como mascota, con 16 especies distintas, con 9 y 4 especies aves y reptiles respectivamente. Además, los animales silvestres tenidos en el pasado como mascotas son loros (37.88%), tortugas (34.09%), guacamayas (17.42%) y micos (10.61%), lo que demuestra el uso periódico de loros y tortugas. Siendo las razones de tenencia estética, compañía y prestigio. Sin embargo, una parte de los encuestados afirmaron que dejaron de tener animales silvestres por la dificultad en el manejo (salud, economía, ilegalidad) **(Cruz y Gómez, 2010).**
- Identificaron que de los siete (4) usos referenciados, en el ítem de Mascota los Reptiles y anfibios ocuparon un valor de 92.42%, 74.81% a las aves, y el 57.814% para los mamíferos. Estos porcentajes se atribuyeron a que los encuestados ven a los reptiles como más atractivos y llamativos en comparación con las otras clases de animales silvestres; los mamíferos fueron referidos en su uso como mascota o alimento, y las aves usadas para el comercio y también en su tenencia como mascota. **(Archila, Badillo, y Niño, 2012).**
- La población de San Antonio involucró mayoritariamente el uso de animales silvestres como mascotas, en uso medicinal y creencias (TR= 76.82%), por el contrario, se reportó como mayores usos de la fauna su función como mascota, en caza por alimento y creencias (76.06%). Dándose que los mamíferos eran usados mayormente como alimento y mascotas, y las aves usados en creencias y medicina. En los mamíferos el Valor de Uso General, incluyen géneros tales como *Sciurus* sp. y *Sylvilagus* sp. (IUV = 0,06), géneros *Cebus* sp., *Choloepus* sp. y las familias *Cervidae* y *Canidae* (IUV = 0,01), *Dasyprocta* sp. (IUV = 0,05) y *Didelphis* sp. (IUV = 0,04). El mayor índice de uso general se vio reflejado en armadillos (*Dasyprocta* sp.) y borugos (*Cuniculus* sp.) (IUV = 0,15 y 0,10, respectivamente). En tanto en aves el uso se dio en Familias como Familias *Psittacidae* (IUV = 0,06), *Columbidae* (IUV = 0,02), *Accipitridae*, *Turdidae*, *Trochilidae* y *Cuculidae* (IUV = 0,01). Por consiguiente, como mayor valor cultural se obtuvo a la medicina y creencias: *Strigidae* (IUV = 0,17) y *Cathartidae* (IUV = 0,14).

Mientras que en reptiles de la clase Sauropsida (serpientes y tortuga morrocoy) son usadas como mascotas, y las clases Arachnida, Malacostraca e Insecta en caza deportiva, medicina y creencias, pero en menor proporción.

En general, la proporción de fauna empleada en los cinco tipos de uso es del 3,23% (*Dasyopus* sp.), en cuatro usos, del 6,45% (*Cuniculus* sp.), en tres usos, del 22,58% (*Cathartidae*), en dos usos, del 16,13% (*Strigidae*) y, en un uso, del 51,61%, indicando que, por lo general, las especies no están relacionadas con más de tres aspectos culturales de la comunidad. **(Osbahr y Morales, 2012).**

- En los mercados de Tumbes (Tumbes y Aguas Verdes), se constató la venta de animales silvestres vivos, aunque no es constante. Siendo 55 especies reportadas en Aguas Verdes y solo 2 especies de aves en Tumbes. Sin embargo, se registró especies silvestres observados por día de acuerdo a 52 conteos ejecutados en el mercado de Aguas Verdes y 30 en el mercado de Tumbes. Dichos animales se observaron en contacto constante con aves domésticas y cerdos y otros con animales de compañía como perros, gatos y aves ornamentales. A esto se le adiciona la prevalencia de paramyxovirus tipo 1 (Enfermedad de Newcastle), en mercados de Tumbes en un 2.5%, presencia *Campylobacter* sp. y *Salmonella* sp. además las manifestaciones de los comerciantes de animales fueron problemas sanitarios como muerte súbita en psitácidos silvestres, diarreas en monos y problemas de plumaje en periquitos, y sus restos al ser trasladados y dispuestos de manera irresponsable se convierten en una fuente de infección y contaminación contra la vida humana y animal. **(Mendoza, Cavero, y Murillo, 2013).**
- El estudio Fauna Silvestre y Productos derivados decomisados durante el período 2000-2007 Lima- Perú, obtuvo un total de 17 932 animales vivos y 81 564 productos derivados decomisados durante este período. El 47,8% (8 479) pertenecía a la clase Aves dentro de la clasificación de animales vivos decomisados en mayor número, seguido de la clase Amphibia con 34,1% (6111) Entre los productos derivados predominó los animales taxidermizados representando el 98,1% (80 216) del total. **(Quevans, Falcón, y Elías, 2013).**
- Los resultados del estudio a 392 alumnos de 4 colegios del distrito de Magdalena del Mar, para obtener datos sobre tenencia, cuidados básicos que tenían para sus animales y modos de adquisición, mostraron que el 10% de la población de los alumnos del 5to año de secundaria, tienen algunas especies de fauna silvestre como mascotas, siendo el grupo de especies silvestres de mayor elección aves y reptiles. Se encontró deficiencia de información de los alumnos sobre estos animales, tales como identificación de sexo, alimentación, determinación sobre la presencia de enfermedad. **(Ramírez, 2013).**

- En el estudio Caracterización de Denuncias de Comercio y Hallazgos de Fauna Silvestre en la ONG Amazon Shelter–Sede Lima, se obtuvo que el 72.74% de denuncias se debían al comercio de fauna silvestre, siendo el más reportado su utilización como mascota mayormente en el caso de los mamíferos. El 25% de casos se debió a un impacto urbano, siendo las más afectadas el grupo de las aves, siendo el orden más reportado el de los Falconiforme (18.8%), mientras el Género que destaca es el *Oceanodroma* (13.64%). No pudo ser identificado el uso del 2.27% de los casos. **(Jerí, Calvo-Mac, Sanllehí, 2014).**
- Entre 2007 y 2012, se reportaron 76 especies de animales silvestres vendidos en el Mercado de Bellavista (Pucallpa). Sin embargo, las especies silvestres observadas por día de acuerdo a 277 sondeos, registran entre 2 y 1104 animales disponibles para venta, las que estaban en contacto constante con animales domésticos entre aves de corral y mascotas de compañía en condiciones antigénicas, mala alimentación y hacinamiento lo que aumenta su estrés, en los que se aisló la Enfermedad de Newcastle que prevalecía en un 9.72% en aves domésticas; no se descartó la posibilidad que las aves silvestres la portaran. *Escherichia coli*, *Aeromonas sp.*, *Campylobacter sp.*, *Shigella flexnerii* y *Salmonella sp.*, fueron las bacterias identificadas en las heces de los animales vendidos en mercados. Donde 3 de cada 10 reptiles muestreados en el mercado Bellavista son portadores de *Aeromonas hydrophila*, 27% de aves estaba parasitada con huevos de *Capillaria*. También Flavivirus (causantes de la Fiebre Amarilla y el Dengue), Arenavirus (causantes de fiebres hemorrágicas agudas), Coronavirus (causantes de enfermedades respiratorias y diarreas severas), Bunyavirus (causantes de la fiebre de Oropuche), Henipavirus (causantes de encefalitis severa en otros continentes), Retrovirus (causantes de encefalitis e inmunodeficiencias en primates) identificadas en monos, y Micobacterias similares a las causantes de la Tuberculosis. **(Mendoza y Cavero, 2014).**
- En una encuesta de 1012 personas, estuvo conformada por 47.5% de varones adultos, 52.5% de mujeres adultas, en área urbana (54.7%) y en rural 45.3%. comparándolos con estudios previos (2001) donde no encontró muchas diferencias, es así que el 22.3% de los hogares mantenían fauna silvestre, siendo los géneros *Brotozeris*, *Aratinga*, *Amazona*, *Piomus* y *Kinosternon/ Rhynchlemys* los taxones con mayor frecuencia en los hogares, donde se encontró que los hogares con niveles socioeconómicos altos tenían en su poder animales silvestres, utilizados como mascotas, obtenidos mediante compra en un 39.7% u obsequiados (40%), y confinado a encierro en un 21.7%. el animal favorito (86.3%) y por ende el más confinado en hogares (90.7%) pertenecían a especies de 'psitácidos. Bajo estos argumentos se realizaron proyecciones con poblaciones de *Amazona* silvestres víctimas de su extracción y comercio en mercados nacionales e internacionales y se analizó la viabilidad de estas bajo dos escenarios simulados y tres especies estudiadas, dando como resultado la extinción de estas en mediano y largo plazo. **(Zegarra, 2014).**

- En su estudio afirma que, de 364 encuestados, el 76.2% de personas están en contra de la tenencia de animales silvestres como mascotas, así sea para compañía como lo afirmaron 125 personas del total de encuestados, mientras que 166 personas dijeron que disminuye la tenencia de animales silvestres en casa al ser conscientes. Un 54.7% no tuvo ni ha tenido animales silvestres en su hogar, 31% si tuvieron, pero ahora no, 6.2% tuvieron y ahora tienen y el 6% no tuvieron, pero actualmente sí. De los encuestados con fauna silvestre en sus hogares (44 personas), el 57.8% está en contra de la tenencia de fauna silvestre en el hogar, y que es inducida la tenencia para compañía (33.3%), además dijeron (26.7% de entrevistados) que la razón principal para disminuir la tenencia es la consciencia, otro grupo (26.7%) dijo que no gustaban de los animales. En general el grupo que sí tuvo y actualmente tienen animales silvestres fue de 51.1%, mientras del grupo que no tuvo, pero actualmente tienen estuvo representado por el 48.9%. **(Álvarez, 2016).**
- De 554 personas encuestadas en 4 ciudades del Perú, se obtuvo que el 43% compró animales silvestres, usados como mascota u ornato (76%). Así también, el 89% de los encuestados sabía de la venta de animales silvestres previa visita a los mercados, el 73% confirmó el comercio de animales silvestres vivos, mostrando su inconformidad (85%) ante la venta de estas especies. Además, la mayoría de los entrevistados afirmó la tenencia de un animal silvestre como mascota, obteniéndolas por compra en mercados o siendo obsequiadas por otras personas. Por ello 312 encuestados (83%) sabían dónde adquirir estas especies, siendo el lugar en común, el mercado. Así mismo el gusto por los animales silvestres es uno de los principales motivos de su tenencia, así lo afirmó el 56%, el 80% desea seguir teniéndola como mascota y el 30% asegura que tendría otra más, ya sea porque les gusta, porque los atrae o por costumbre de tenerlos en el hogar, ya que afirman la fácil accesibilidad a ellos (15%) y que mantenerlos es fácil a comparación de otras especies (10%). Otros afirman que su tenencia se da porque son entretenidos (14%), por gusto a algún miembro de la familia (11%) o por costumbre de tenerlos (3%). El 55% de los encuestados estuvo en desacuerdo en la tenencia de animales silvestres en casa. Aun así, en los hogares el 75% mantenía al animal suelto, 35% en jaulas especiales para animales, donde el 48% le proporcionaba alimentación especial y 26% asistencia veterinaria. Además de esto el 40% atestiguaron el contacto de sus animales con otras especies domesticas o silvestres. Por la parte legal, a pesar de saber que es una práctica prohibida menos del 5% de las personas que tuvieron o tienen un animal silvestre como mascota piensa que está permitido, sin embargo, el 41% referían que no sabían en qué circunstancias es que estaba permitida la tenencia. Punto aparte el peligro de extinción, las restricciones de cuidados que requieren, la extracción de sus hábitats, su agresividad, las leyes que prohíben y restringen el tráfico de fauna, fueron los motivos de prohibición reconocidos y mencionados por el 86% de las personas. Ante todo, esto el conocimiento de que existe alguna sanción por tener animales silvestres en casa, ya sea multas, pena de cárcel y decomisos, se refleja en el 45% de los encuestados. Y solo el 40% conocía algún organismo encargado de salvaguardar a la fauna silvestre. Finalmente, el 87% de personas cree que estas especies podrían ser peligrosas mediante agresión (ataques directos, mordidas, picotazos, arañazos), donde el 29% refirió haber sufrido ataques de un animal silvestre dentro de casa.

Y el 92% considero posible la transmisión de enfermedades a las personas. Aun así 295 personas (76%) expresan que los animales silvestres se encuentran bien en casa. **(Wildlife Conservation Society, 2016).**

- El 20% de encuestados dijo que usaba especies como el carpincho (*Hydrochoerus hydrochaeris*), el coipo (*Myocastor coypus*), el zorro gris (*Lycalopex gymnocercus*), el ciervo (*Blastocerus dichotomus*), el ñandú (*Rhea americana*), el lagarto overo (*Salvator merianae*) y diversos peces del río Paraná. No obstante, el 40% de los encuestados sabe para que utilizan estas especies. El más mencionado por los pobladores fue el carpincho, seguido del coipo y las aves, también mencionaron el uso de peces. Los usos más frecuentes de estas especies fueron: alimento (para consumo propio), comercio (piel y carne) y mascotismo (principalmente aves, como los loros y las aves canoras como el corbatita, *Sporophila caerulescens* y uno que otro carpincho), también como adorno o deporte, pero poco mencionadas. Solo el 26% de los entrevistados mencionó ningún uso. El ciervo de los pantanos es usado para caza deportiva por su alto valor en el mercado. La frecuencia de uso de fauna más referida fue la diaria, para subsistir (11%). La caza semanal (7%) y la mensual (5%) fueron referidas menos veces, y la caza anual no se mencionó. El 77% de los entrevistados no respondió a la pregunta. Afirmaron que la estación ideal para la caza es el invierno (18%), porque los animales no están en época reproductiva y son menos agresivos, otros dijeron que en verano se caza mal, sin embargo, se practica (14%). Otros afirman que hay caza todo el año (9%), o en primavera (9%) y muy poco en otoño (2%). El 48% de los entrevistados no respondió esta pregunta. Así mismo el 59% de encuestados percibe que hay menos fauna que antes, solo 3 encuestados percibieron lo contrario, también del 80% de entrevistados que afirmó no usar fauna es consciente que es algo prohibido, pero otros utilizan fauna como un medio de subsistencia, mientras algunos estudiantes de secundaria no diferencian a los animales domésticos de los silvestres **(Cruz y Courtalon, 2017).**
- En base a 96 encuestas realizadas a la población de Pereira- Risaralda, se obtuvo el reconocimiento de los principales usos a la fauna silvestre donde el 66.7% afirmó la tenencia de animales silvestres como mascotas, 16.7% como alimento, 7.3% para obtener sus pieles, 5.2% para decoraciones (disecados) y el 2.1% para brujería y otros ocios. En el uso como mascota, se obtuvo que los animales utilizados como tal, son tortugas (9 personas) y aves (16 personas). Otros afirmaron que en algún momento de su vida tuvieron monos, iguanas, chulos, tigrillos, serpientes y cerdos silvestres, peces (17 personas), confirmando que las aves es el grupo con mayor demanda para su tenencia como mascota. Además, las personas preguntaban si se podía hacer algo con la información colectada, comentaban que en el departamento y la ciudad se habla muy poco de la fauna silvestre, los usos y que está mal tenerlos como mascotas porque más de una persona antes de finalizar la encuesta pensaba que era normal su tenencia. **(Delgado, 2018).**

II. MÉTODOS Y MATERIALES

2.1. Área de estudio

2.1.1. Localización

El proyecto de investigación se ejecutó en la ciudad de Chiclayo, en el distrito del mismo nombre.

2.1.2. Características del Área investigada

- ❖ **Continente:** América (centro occidente de Sudamérica).
- ❖ **País:** Perú
- ❖ **Departamento:** Lambayeque
- ❖ **Provincia:** Chiclayo
- ❖ **Distrito:** Chiclayo
- ❖ Sus coordenadas se ubican entre los 06°46'19' latitud sur y 79°50'45'' longitud oeste, a 24 m.s.n.m., a 770 km al norte de la ciudad de Lima, a 578 km de la frontera con Ecuador y a 12 km del océano pacífico.

2.1.2.1. Aspectos Físicos y Climáticos

- ❖ **Extensión Chiclayo metropolitano:** 757. 24 km²
- ❖ **Clima**

Entre cálido y templado durante las estaciones de otoño, invierno y primavera, y cambia a caluroso en la estación de verano.

- ❖ **Temperatura**

- 19.6- 31°C en verano
- 15.4- 23.6°C en invierno
- Variaciones del clima durante el fenómeno de El Niño
- 20°C en invierno
- 34°C en verano

- ❖ **Humedad Relativa:** 74%/día.

2.1.2.2. Límites

- ❖ **Chiclayo provincia**
 - **Norte:** con las provincias de Lambayeque y Ferreñafe (Departamento de Lambayeque)
 - **Sur:** con la provincia de Chepén (Departamento de La Libertad).
 - **Este:** con las provincias de San Miguel, Santa Cruz y Chota (departamento de Cajamarca)
 - **Oeste:** con el Océano Pacífico

❖ **Chiclayo distrito:**

- **Norte:** con los distritos de Pícsi, José Leonardo Ortiz y Lambayeque.
- **Sur:** con los distritos de Zaña, Reque y La Victoria.
- **Este:** con el distrito de Zaña
- **Oeste:** con los distritos de Pimentel y San José.



Fuente: Distritos de Chiclayo:

<http://distritosdechiclayo.blogspot.com/2010/08/distritos-de-chiclayo.html?m=1>

2.1.3. Población y tamaño

2.1.3.1. Población

Según el INEI en su último censo, confirmó que en la ciudad de Chiclayo existe una población de 270.496 habitantes.

2.1.3.2. Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra se determinó mediante un muestreo aleatorio simple, aplicando el siguiente sistema y fórmula estadística.

❖ **Parámetros:**

- Q= 0,5
- N= 270.496
- Z= 1,96
- P= 0,5
- e= 0,05

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{e^2 \times (N-1) + Z^2 \times p \times q} = \frac{(270\ 496) (1.96)^2 (0.5) (0.5)}{(0.05)^2 (270\ 496) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)} = 384$$

Fuente: <http://normasapa.net/formula-muestra-poblacion/>. Fórmula para muestra de Población

n= Tamaño de muestra buscado

N= Tamaño de la población de Chiclayo

Z= Parámetro estadístico que depende el nivel de confianza (NC)

e= error de estimación máximo aceptado

p= Probabilidad de que ocurra el evento estudiado (éxito).

2.2. Materiales

2.2.1. Material biológico

El material biológico estuvo determinado por la población encuestada en la ciudad de Chiclayo, en este caso 384 personas.

2.2.2. Material experimental

Para obtener la información requerida para el estudio se utilizó las encuestas correspondientes.

Como materiales adicionales para el desarrollo de la encuesta se optó por lapiceros y correctores.

2.2.3. Materiales que hicieron posible la preparación de las encuestas

- ❖ Internet
- ❖ Laptop
- ❖ Impresora
- ❖ Papel bond
- ❖ Cámara fotográfica
- ❖ Revistas científicas
- ❖ Marcadores
- ❖ Libretas

2.3. Metodología

Se realizó inicialmente un monitoreo en las principales calles y avenidas de la ciudad, así como en los mercados de la zona, para confirmar si la población estaba expuesta a este delito.

Es así que el cuestionario utilizado para la encuesta constó de 19 preguntas, incluyendo preguntas dicotómicas y preguntas de opción múltiple, donde se excluyó personas que trabajen o hayan trabajado en algún zocriadero o zoológico, familiares de otro encuestado, médicos veterinarios o biólogos. A dicha encuesta se le añadió una explicación verbal y algunas imágenes de apoyo para complementar sus respuestas. Obviamente antes de empezar a encuestar a las personas se le informó de la confidencialidad y anonimato de su colaboración.

La encuesta planteaba preguntas referidas al tráfico de animales silvestres, tenencia de animales silvestres y uso de subproductos de estas especies, para hallar las diferentes percepciones de la población, la cual fue consultada y evaluada por un especialista en el tema, en este caso un funcionario del SERFOR Chiclayo.

2.3.1. Datos evaluados

2.3.1.1. Edad y Sexo: la población en estudio estuvo conformada por 230 hombres y 154 mujeres. Cuyos rangos de edades fueron:

- De 17- 20 años= 84 personas
- De 21- 30 años= 173 personas
- De 31 a 40 años= 83 personas
- De 41- 50 años: 21 personas
- De 51- a más años= 23 personas

2.3.1.2. Grado de Instrucción: El 50.52% de encuestados tenía estudios secundarios, el 18.49% está conformado por estudiantes o bachilleres universitarios, el 15.63% con estudios superiores técnicos, el 8.59% profesionales universitarios, el 5.47% solo había realizado estudios primarios y el 1.30% no ha tenido la oportunidad de recibir educación.

2.4. Recolección y procesamiento de datos: La información obtenida fue sistematizada con la utilización del programa EXCEL 2013.

2.5. Análisis de datos: Para describir y descifrar las respuestas de cada pregunta se utilizaron tablas de frecuencia y gráficos y analizados con el método de análisis simple de la información.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

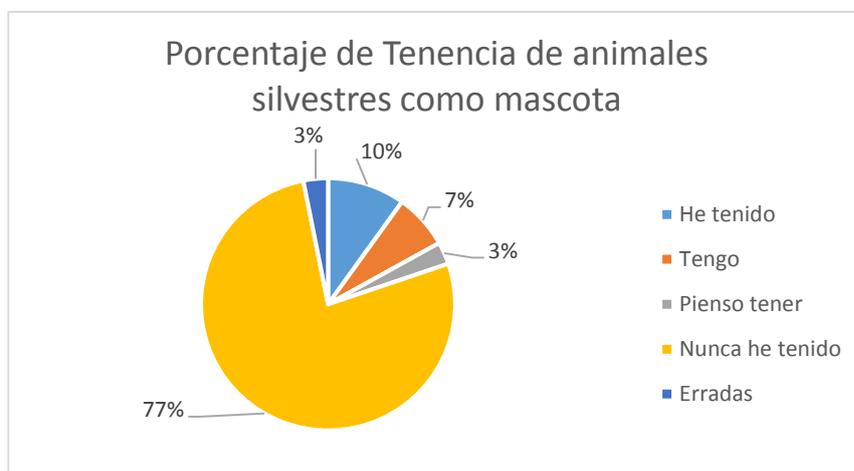
Cuadro 1: Porcentaje de Tenencia de animales silvestres como mascota

Orden	Tenencia de animales silvestres	Frecuencia	%
1	He tenido	38	10%
2	Tengo	27	7%
3	Pienso tener	11	3%
4	Nunca he tenido	296	77%
5	Erradas	12	3%
	Total	384	100%

Fuente: Encuesta directa
Elaborado por el autor

El porcentaje de personas que han tenido animales silvestres como mascota es de 10% y mencionan que actualmente no poseen ninguna, mientras que el porcentaje de personas que actualmente mantienen una especie silvestre en casa es de 7%, de donde el 5.2% anteriormente tuvo una mascota silvestre y el 1.8% restante es la primera vez que ostenta una. Así mismo el 3% afirman que desean o piensan tener alguna especie silvestre en sus hogares. Por el contrario, el 77%, expresan que nunca han tenido, ni les interesaría poseer una mascota silvestre, por razones éticas, quienes afirmaron también que deberían vivir libres en su hábitat natural, lo que coincide con lo descrito por Drew (2000) donde, el 39.1% refirió el respeto y/o ética la razón de no tenencia. Además, el 3% restante, dijeron que sí tenían un animal silvestre como mascota donde mencionaron perros, gatos, pavos, gallinas, conejos, cuyes, patos, etc y cuyas respuestas posteriores han sido en base a esas especies nombradas, por lo que no se les consideró como válidas; este hecho se asemeja a lo anunciado por Cruz y Courtalon (2017), donde algunos entrevistados no diferencian a los animales domésticos de los silvestres.

Gráfico 1



Cuadro 1.1: especies de animales silvestres de tenencia como mascota

Especies	He tenido	Tengo	Pienso Tener
Loro cabeza roja (<i>Amazona viridigenalis</i>)	9	11	2
Pihuicho (<i>Brotogeris versicolurus</i>)	5	3	1
Taricaya/Charapa (<i>Podocnemis unifilis</i> / <i>P. expansa</i>)	5	1	3
Motelo (<i>Chelonoides denticulata</i>)	5	4	0
Pacazos/Iguana (<i>Iguana iguana</i>)	8	2	0
Loro aurora (<i>Amazona amazónica</i>)	4	4	0
Guacamayo (<i>Ara sp.</i>)	2	0	0
Loros Africanos (<i>Psittacus erithacus</i>)	1	0	0
Loro cabeza azul (<i>Pionus menstruus</i>)	0	1	0
Ardilla (<i>Sciurus sp</i>)	2	1	0
Monos sp	0	0	1
Zorro (<i>Vulpes sp</i>)	2	0	0
Águila mora (<i>Geranoaetus melanoleucus</i>)	1	0	0
Caimán negro (<i>Melanosuchus niger</i>)	1	0	0
Chiscos (<i>Mimus longicaudatus</i>)	0	1	0
Cualquier loro	0	0	4
No se	0	0	2
Total	45	28	11

Fuente: Encuesta directa

Elaborado por el autor

Como se puede observar en el cuadro, las especies con mayor demanda en los hogares de la ciudad de Chiclayo, pertenecen al grupo de las aves, seguido por los reptiles y en menor proporción mamíferos. Siendo la especie de importancia el loro cabeza roja y otros psitácidos. De acuerdo al estudio de Lamprea- Maldonado, Moreno, Sánchez, Gómez y Jurado (2009) ingresaron al centro URRAS objeto de tenencia y tráfico ilegal 63.1% de psitácidos. Del mismo modo Cruz y Gómez (2010), las especies más afectadas por su tenencia como mascota fueron los loros con 53.01%, Zegarra (2014) también menciona a los psitácidos como el género *Amazona*, y otros géneros como *Brotogeris*, *Aratinga*, *Piomus* y *Kinosternon/ Rhynchlemys* como los taxones con mayor frecuencia de tenencia.

El grupo de los psitácidos ha sido referido como una especie importante en cuanto a tenencia, ya que se ha visto su uso periódico como mascota dentro de los hogares de la ciudad de Chiclayo, además es la especie más comercializada según la percepción de los encuestados, lo que la expone a ser adquirida con regularidad.

Cuadro 2. Lugar o medio de adquisición de animales silvestres

Orden	Lugar o medio de adquisición	Frecuencia	%
1	Mercado	292	76.04%
2	Regalo	25	6.51%
3	Vía Internet	11	2.86%
4	Tienda	2	0.52%
5	No sabe	22	5.73%
6	Otros	20	5.21%
7	Erradas	12	3.13%
	Total	384	100%

Fuente: Encuesta directa

Elaborado por el autor

El resultado mostrado en la tabla reafirma lo descrito por la WCS (2016), donde indica que el 83% de encuestados reconocen a los mercados como el lugar principal donde se comercializan y donde se puede obtener animales silvestres. Lo que difiere con nuestro resultado (76.04%) en un 7%, otra forma con que obtuvieron como mascotas animales silvestres, fue por medio de regalo ya sea por un familiar o un amigo, así lo indico el 6.51% de encuestados. Medio que coincide con lo descrito por Zegarra (2014) en su estudio donde obtuvo que la tenencia se da por compra 39.7% y por obsequio en un 40% de personas en hogares con niveles socioeconómicos altos. Lo que difiere en un 34% con nuestro resultado y en el nivel socioeconómico ya que se trató de niveles de mediano a bajo.

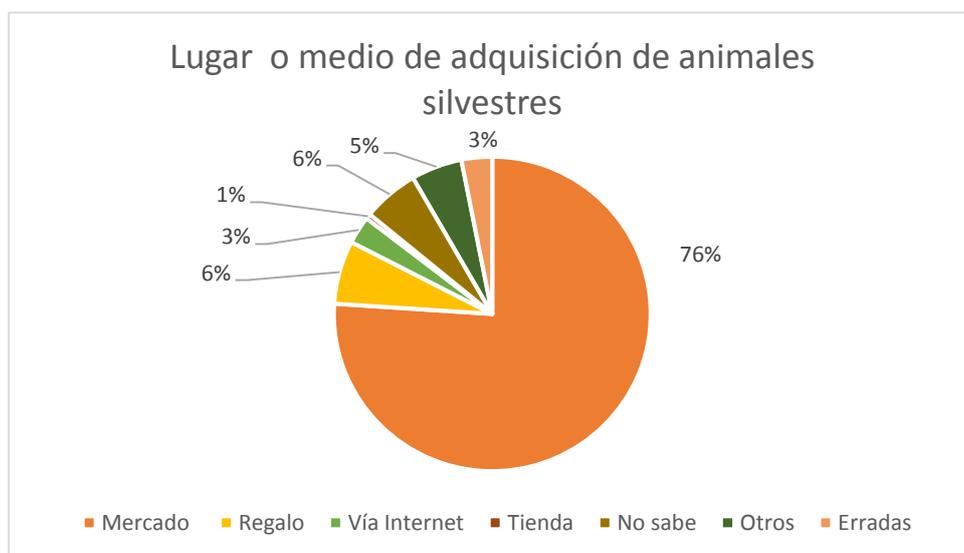
En los últimos años los animales silvestres, así como los domésticos vienen siendo publicitados para su compra a través de internet, como lo mencionaron el 2.86%.

El 0.52% reveló que puede obtenerlo en alguna tienda de mascotas. Por otra parte, el 5.73% no tienen idea de donde se comercializa o que medios existen para adquirir un animal silvestre.

En la categoría de otros (5.21%) los entrevistados mencionaron lugares y medios de adquisición de fauna silvestre tales como: calles y avenidas, por captura en el monte, en veterinarias, centros de rescate, terminales terrestres informales.

Es así que la población está expuesta a diferentes medios para adquirir animales silvestres con total facilidad, motivados por diferentes razones y pese a los decomisos realizados sobre todo en los mercados por la entidad pertinente, deberían realizarse estos procedimientos consecutivamente, aunque la mayoría de personas vean como abusivas estas operaciones.

Gráfico 2



Cuadro 3. Animales silvestres comercializados observados por la población

Orden	especies	frecuencia
1	Loros sp.	305
2	Tortugas sp.	249
3	Iguanas sp.	125
4	Monos sp.	31
5	Serpientes sp.	5
6	Ardillas sp.	4
7	Sapos	3
8	Guacamayos sp	6
9	Halcón	4
10	Armadillo	1
11	Huerequeque	1
12	Gavilán	2
13	Camaleón	2
14	Águila	1
15	Lechuza	1
16	Tucán	1
17	G. de guinea	1
18	Lagartijas	1
19	Oso Hormiguero	1
	Total	744

Fuente: Encuesta Directa

Elaborado por el autor

Según la percepción de la población la especie más observada y que se comercializa mayormente pertenecen a los psitácidos tanto loros con 40.99% como guacamayos con 0.81%, le continúa los quelonios con 33.47% de menciones, el tercer lugar es para los iguánidos con 16.80% de menciones, y monos 4.17% de menciones. Entre otras aves se mencionaron: halcón, huerequeque, gavilán, águila, lechuza, tucán y gallinas de guinea. Anfibios y Reptiles como: sapos, serpientes, camaleón y lagartijas. Y mamíferos como,

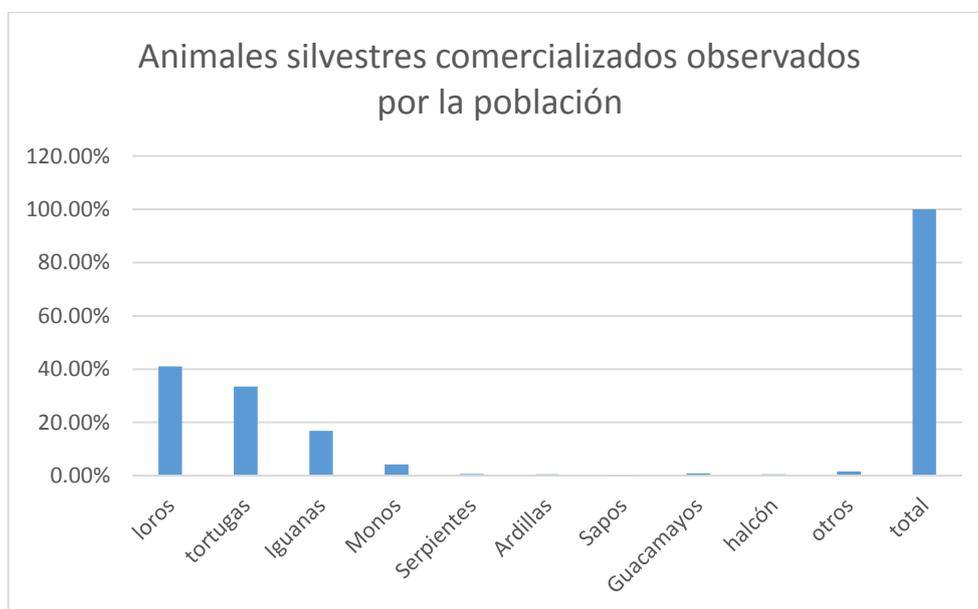
ardillas, armadillo y oso hormiguero. Estas especies según los encuestados se encontraban junto a otras especies domesticas como aves de corral, cuyes, conejos, etc y sometidos a hacinamiento y condiciones antihigiénicas.

Es así que Ríos, Riva y Canaquire (2008), en su estudio también menciona a psitácidos cuyo comercio ejerce fuerte presión sobre *Forpus coelestis* (Perico esmeralda) con registros de 27.17%, *Aratinga wagleri* (perico frentirrojo) con el 10.24% de registros en los mercados de Chiclayo.

Por su parte, los estudios de Mendoza, Cavero y Murillo (2013), constataron la venta de 57 especies silvestres en mercados de Tumbes, en contacto con aves domésticas, cerdos, animales de compañía y aves ornamentales, y en muchos casos se presentó muerte súbita en psitácidos y prevalencia de paramyxovirus tipo 1, *Campylobacter* y *Salmonella*.

Al estar estas especies bajo condiciones inadecuadas tanto de higiene y hacinamiento, se va a desencadenar síntomas de estrés por lo que agentes patógenos proliferan aprovechándose de esa condición, produciéndose la muerte de estas especies, siendo un foco de infección y de trasmisión de enfermedades siendo lo que pone en riesgo la salud como lo afirman la WWF y Dalberg (2012). Por otra parte, toma gran importancia el grupo de los psitácidos (Loros), cuyos entrevistados perciben que son las especies más comercializadas, poniendo en riesgo su supervivencia a largo plazo, ya que forman parte del listado de especies amenazadas en su apéndice II del CITES y cuya adquisición es frecuente según los resultados de tenencia.

Gráfico 3



Cuadro 4. Motivos de Tenencia de Animales Silvestres

orden	Motivos de tenencia de animales silvestres	Frecuencia	%
1	Son atractivos	196	51%
2	les gustan a los niños	143	37%
3	suponen mayor status	11	3%
4	Mascota/Compañía	11	3%
5	Otros	11	3%
6	Erradas	12	3%
	Total	384	100%

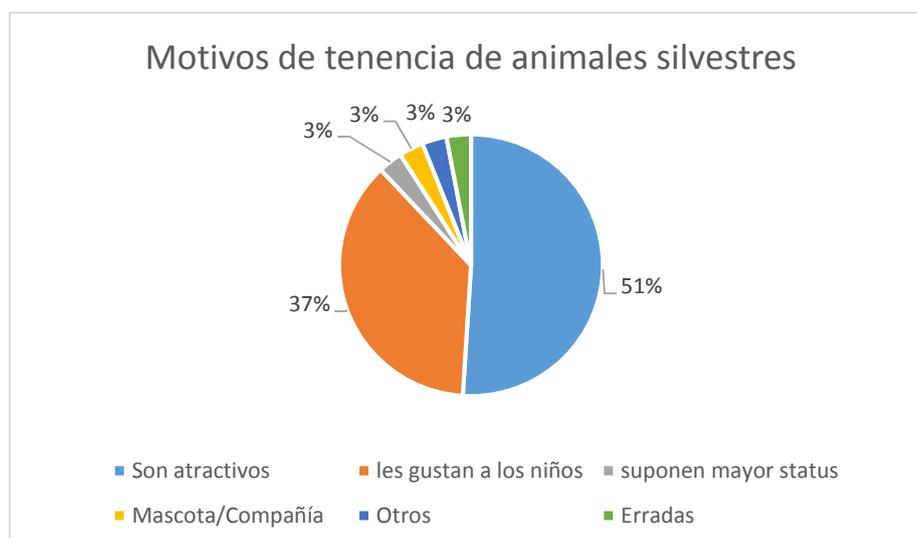
Fuente: Encuesta directa

Elaborado por el autor

El atractivo de los animales silvestres es el principal motivo de tenencia según el 51% de encuestados, seguido del gusto por los niños como lo afirmó el 37%, el prestigio o mayor status dicho por el 3%, o al mascotismo u compañía como se refirió el 3%. En la categoría de otros (11%), algunos encuestados mencionaron otros motivos como: para negociarlos, porque no saben que es ilegal, gusto por lo exótico o desconocen cuál sea el impulso para adquirirlos. Motivos que coinciden con los anunciados por Drews (2000) que menciona al gusto por los niños (64% de encuestados), o la estética, compañía y prestigio como lo anuncia Cruz y Gómez (2010); el atractivo de los reptiles y anfibios (92.42%) sobre las demás especies como lo menciona Archila, Badillo y Niño (2012), o como lo menciona en su estudio Álvarez (2016) que la compañía es el motivo de tenencia reconocida por el 33.3% de su muestra.

Siempre ha existido una estrecha relación animal- humano cuyas razones u motivos de tenencia obtenidos han sido descritos por Oroza y Falcón (2008) para satisfacción de las familias, siendo el grupo de mayor demanda las aves, cuyo atractivo prevalece por encima de otras especies y que casi todos estos motivos coinciden con nuestros resultados.

Gráfico 4



Cuadro 5. Facilidad de Tenencia de Animales silvestres en casa

orden	Facilidad de tenencia de animales silvestres	Frecuencia	%
1	si es fácil	53	14%
2	no es fácil	316	82%
3	no sé	3	1%
4	Erradas	12	3%
	Total	384	100%

Fuente: Encuesta directa
Elaborado por el autor

El cuadro muestra que el 14% creen que sí es fácil su mantenimiento. Sin embargo, el 82% anuncian por el contrario que no lo es, mientras que el 1% refiere no saber o tener noción si es o no es fácil esta tenencia.

Similares características muestran los estudios reportados por Drews (2000), donde las percepciones de la gente manifiestan desacuerdo y desconocimiento de las necesidades biológicas de estos animales, y cuyo mantenimiento piensan que es fácil (58% de encuestados), lo que difiere con nuestro resultado en un 44% y cuyas dietas son inadecuadas. Cruz y Gómez (2010) afirman que las personas que tuvieron animales silvestres en casa dejaron de hacerlo por la dificultad del manejo.

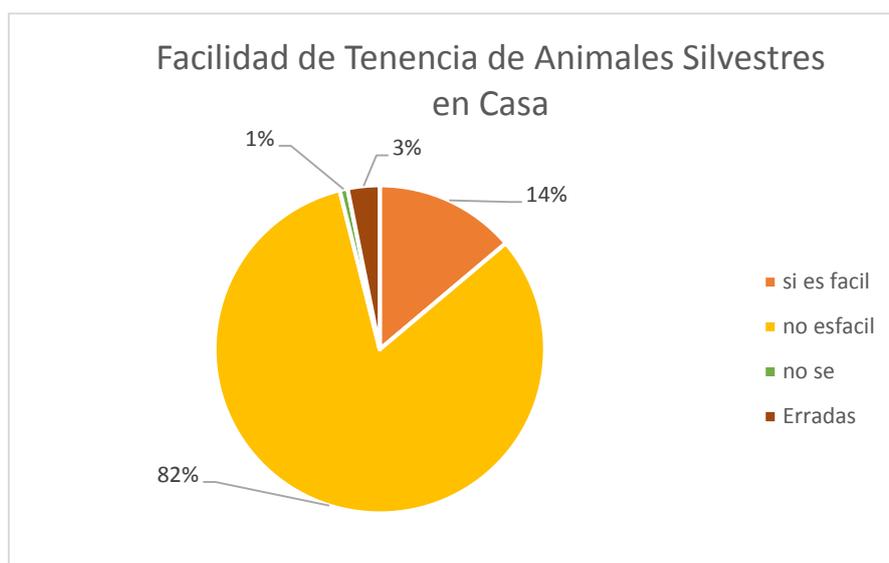
Por otra parte, Ramírez (2013) en su estudio indicó que el 10% de su muestra mostraba deficiencia hacia sus mascotas silvestres en cuanto a alimentación o reconocimiento de enfermedad, sexaje, etc. mientras que la WCS (2016) revela que en su estudio el 10% piensa que es fácil su manejo en casa a comparación con otras especies lo que difiere en un 4% con nuestro resultado.

Además del 14% que piensan que es fácil: el 5.55% de ellas piensan que se debería o debe recurrir a un profesional para instruirse, el 6.60% los alimentaron o alimentan bajo su criterio. Además, solo el 0.79% de personas piensan que hay comida balanceada para diferentes especies y el 1.06% han recurrido o recurrirían a internet para orientarse.

De los entrevistados que dijeron que no sería fácil (82%), el 78.11% piensan que las personas que adquieran estas especies deberían recurrir a un profesional para educarse, y el 3.89% restante se informarían por medio de internet.

Estos resultados reflejan lo indicado por Oroza y Falcón (2008) sobre la deficiencia en la tenencia, pese a que el 14% de encuestados piensa que es fácil la tenencia de un animal silvestre en casa, un gran porcentaje piensa que es importante brindarle asistencia veterinaria especializada.

Gráfico 5



Cuadro 6. Conocimiento sobre importancia de atención veterinaria brindada a mascotas silvestres

orden	Conocimiento sobre importancia de atención veterinaria	frecuencia	%
1	si	283	74%
2	no	63	16%
3	no se	26	7%
4	erradas	12	3%
Total		384	100%

Fuente: Encuesta directa

Elaborado por el autor

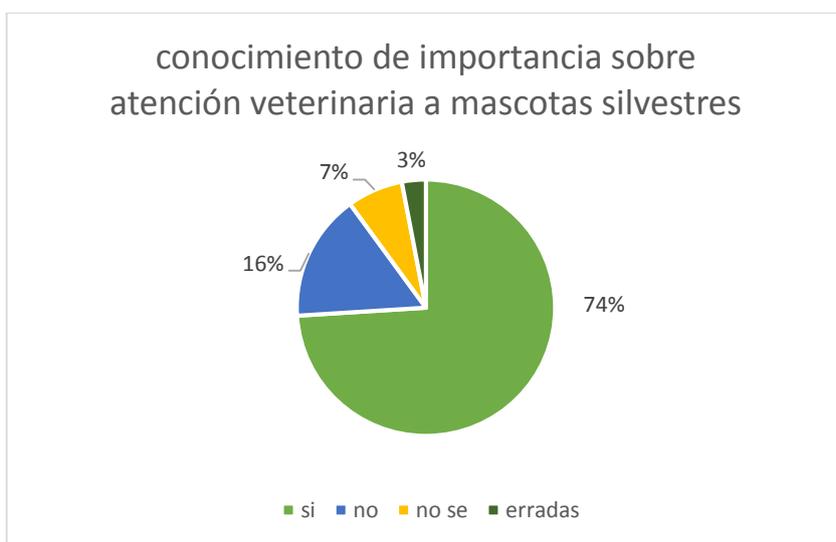
Como resultado se obtuvo que el 68% cree que debería brindársele atención veterinaria a estas mascotas, Mientras los entrevistados que han tenido o tienen estas especies el 6% de ellos si les proporcionó atención veterinaria y piensan que es importante. No obstante, el 6% que no han tenido animales silvestres opina que no es necesario que estos animales sean atendidos por especialistas. Además 10% de personas que han tenido o tienen fauna silvestre en sus hogares, no les brindó atención médica, porque los veían sanos, pero piensan que si es necesario e importante. Mientras que el 7% de encuestados que no han tenido o piensan tener estos animales no saben si es o no importante la atención veterinaria.

Dichas características respondidas por los encuestados se asemejan a los descritos por Drews (2000), donde revela que solo el 15% les brindó atención veterinaria, lo que difiere con nuestro estudio en un 9%. Y lo descrito por Abarca (2005) que en su investigación afirma la no atención o control veterinario.

Por su parte la WCS (2016), la atención veterinaria solo se constató en el 26% de encuestados, lo que difiere en un 20% con los resultados encontrados en nuestra investigación.

La mayoría de encuestados percibe que es importante brindarle asistencia veterinaria a un animal silvestre para su bienestar. Pese a que un 14% percibe que es fácil mantener o cuidar estas especies cuando están cautivas en el hogar.

Gráfico 6



Cuadro 7. Lugar propicio para los animales silvestres dentro del hogar

orden	Lugar propicio dentro del hogar	Frecuencia	%
1	Suelto por toda la casa	20	5%
2	Suelto patio/jardín	28	8%
3	jaula	20	5%
4	atado	4	1%
5	en una bandeja con agua	1	0.3%
6	En su hábitat natural	296	77%
7	no sé	3	1%
8	erradas	12	3%
Total		384	100%

Fuente: Encuesta directa

Elaborado por el autor

Los resultados mostrados en la tabla indican que el 5% del total que lo tuvieron suelto por toda la casa, por otro lado, el 8% mencionó que el patio o jardín es el lugar idóneo. Otros mencionan como recurso jaulas, afirmado por un 5% de encuestados. El 2.3% mencionó otras opciones.

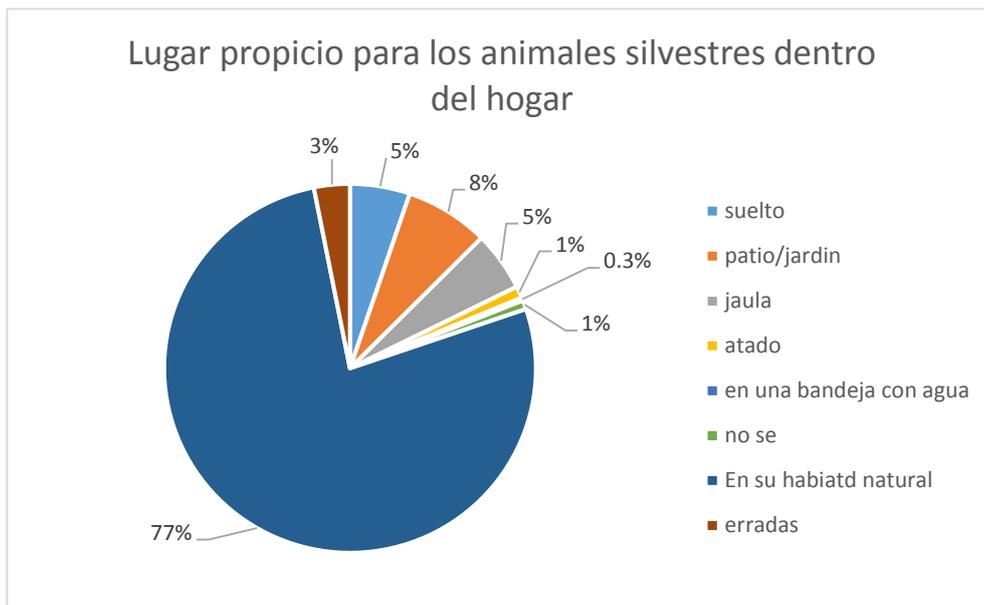
Por el contrario, el 77% del total mencionan que los animales deberían ser libres y vivir en su hábitat natural y que los humanos no tienen derecho de capturarlos para satisfacerse.

Ciertas características se asemejan a lo descrito por Drews (2000), donde dice que en los hogares las mascotas silvestres son mantenidos cautivos (46.5%), semicautivas (31.3%) y libres (22%), esta última difiere en un 17% con nuestro resultado. Sin embargo, Abarca (2005) estas especies en la mayoría de los casos viven en hacinamiento debido a el reducido espacio y además insalubre.

Además, Zegarra (2014) nos muestra que el 21.7% según los entrevistados viven confinados a encierro. Por su parte la WCS (2016) refieren que en los hogares se mantenía al animal suelto en un 75% de los casos (con una diferencia de 70% comparada con nuestro estudio) y 35% en jaulas especiales para animales (cuya diferencia es de 30% con nuestro resultado encontrado).

Vemos que un gran porcentaje de encuestados perciben y están conscientes que los animales silvestres deberían ser libres en su hábitat natural, lo que coincide con la no tenencia ni el interés de tenencia del 77%, sin embargo, un reducido pero importante 5% afirmó que lo tenía suelto por toda la casa, lo que supone un riesgo para la salud e integridad para los miembros del hogar.

Gráfico 7



Cuadro 8. Conocimiento de tenencia de Animales Silvestres con otras especies

orden	Conocimiento de tenencia con otras especies	frecuencia	%
1	es adecuado	49	13%
2	no es adecuado	22	6%
3	no sabe si es adecuado	5	1%
4	No opina	296	77%
5	Erradas	12	3%
	total	384	100%

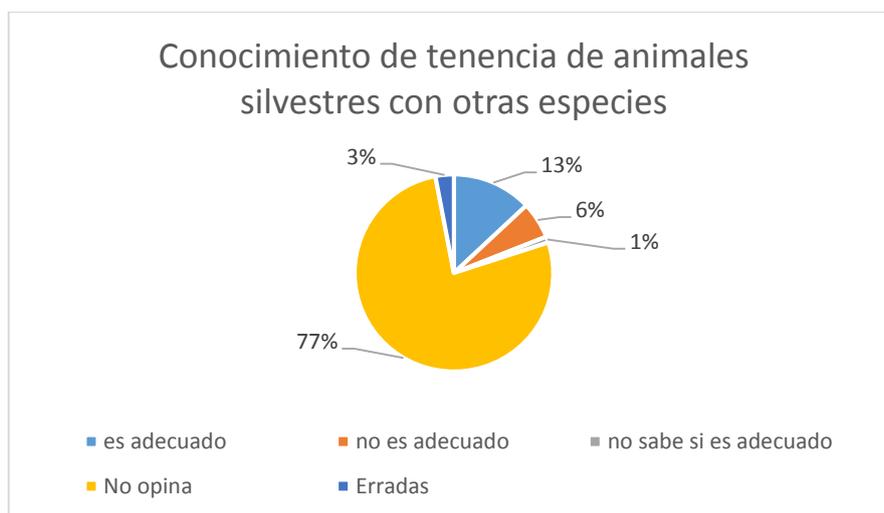
Fuente: Encuesta directa

Elaborado por el autor

Del 13% de personas que opinaron que es adecuado que un animal silvestre tenga contacto con otros animales, el 5% afirmaron que debería ser con cualquier especie, mientras el 8% restante mencionaron que solo con su misma especie. Sin embargo, el 6% opinan que no es adecuado. El 1% refirió no saber si es que es adecuado el contacto de estas especies con otras. Mientras que el 77% no respondió a la pregunta.

Drews (2000), muestra en su estudio que esta característica de contacto es mencionada por el 40% de sus encuestados y que se da con otras especies domésticas o silvestres, lo que difiere en un 35% con nuestros resultados, mientras que la WCS (2016), atestigua que estas especies silvestres son mantenidas en compañía de otros de su especie según 75% de encuestados cuya diferencia con nuestro resultado obtenido fue de 67%.

Gráfico 8



Cuadro 9. Conocimiento sobre opciones de animales exóticos para su tenencia en casa

orden	Conocimiento sobre opciones de exóticos para su tenencia	frecuencia	%
1	si	59	15%
2	no	313	82%
3	erradas	12	3%
Total		384	100%

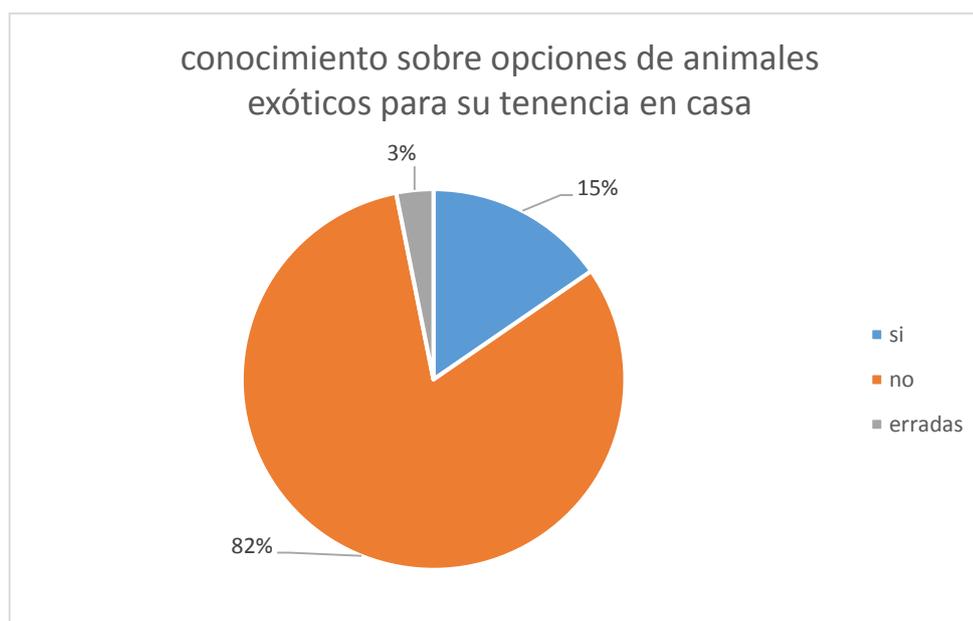
Fuente: Encuesta directa

Elaborado por el autor

En el cuadro se puede observar que el 15% afirmaron que sí tienen conocimiento sobre otras alternativas u opciones de animales silvestres, en este caso exóticos, a los cuales podrían recurrir para su tenencia como mascota, sabiendo que es legal y se adaptan bien a vivir domésticamente; mientras que el 82%, refirieron que no saben de estas opciones u alternativas.

A través de las principales plataformas que se utilizan en la actualidad, se vienen promocionando páginas de venta de animales exóticos con toda la documentación y reglamentación requerida de la especie en la cual se está interesada, lo cual es legal. Entre especies exóticas se encuentran erizos, hurones, cocactiles, periquitos australianos, cacaúas, agapornis, etc.

Gráfico 9



Cuadro 10. Percepción sobre agresión y transmisión de enfermedades por animales silvestres

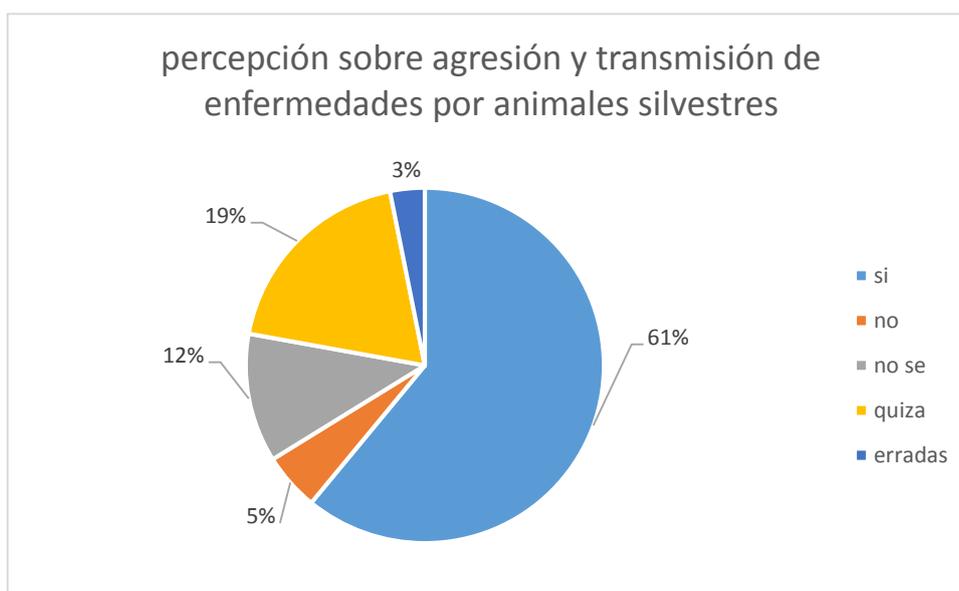
orden	Percepción sobre riesgos	Frecuencia	%
1	si	234	61%
2	no	20	5%
3	quizá	73	19%
4	no sé	45	12%
5	erradas	12	3%
Total		384	100%

Fuente: Encuesta directa
Elaborado por el autor

El 61% de encuestados consideró que los animales silvestres sí pueden ser peligrosos, agredir a las personas o transmitir enfermedades, respuesta que coincide con lo mencionado por la WCS (2016), quienes refieren que estas especies podrían ser peligrosas mediante agresión (ataques directos, mordidas, picotazos, arañazos) según los encuestados (87%), lo que difiere con nuestro estudio en un 26%.

El 5% consideró que estos animales no serían un peligro de ninguna forma para poder tenerlos en casa, sin embargo, el 19% afirma que quizá estos animales sean peligrosos o riesgosos, mientras que el 12% no sabe ni tiene idea si estos animales podrían causar agresiones, daños o riesgos dentro del hogar.

Gráfico 10



Cuadro 11. Porcentaje de población agredida por animales silvestres

orden	población agredida	frecuencia	%
1	si	17	4%
2	no	355	93%
3	erradas	12	3%
Total		384	100%

Fuente: Encuesta directa

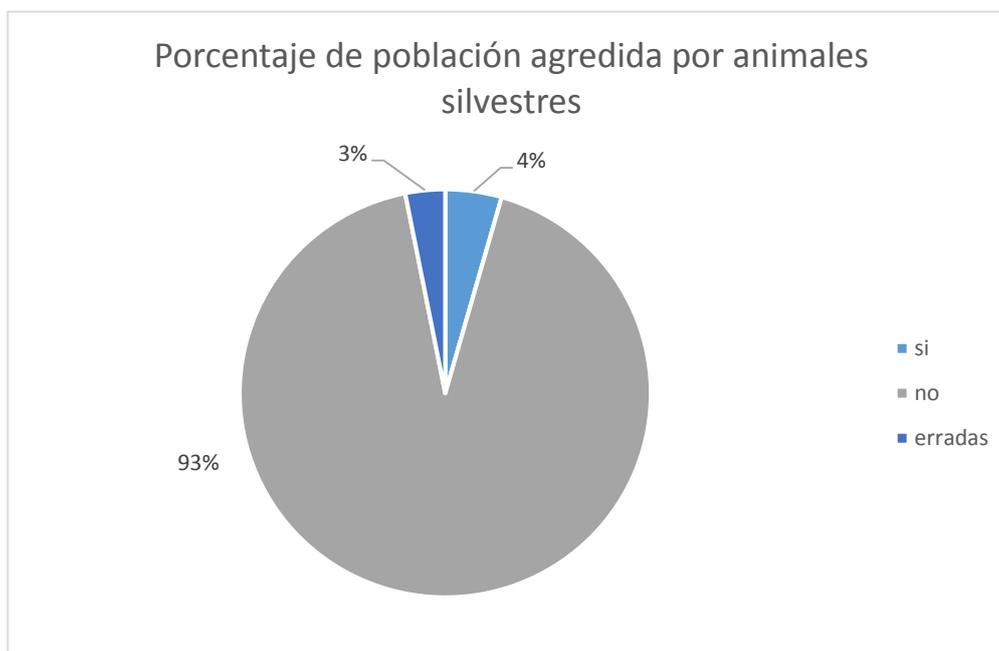
Elaborado por el autor

El 4% de encuestados afirmaron haber sido agredidos por un animal silvestre, tanto dentro de casa como fuera de esta. Como también lo menciono Drews (2000) y la WCS (2016).

De tal modo que el 2.82% recibió un picotazo por parte de loros, el 0.47% fue víctima de arañón de felinos pequeños, y del 0.71% restante 2 personas mencionaron haber sido mordidos por monos y 1 por una ardilla.

Por el contrario, el 93% dijeron que nunca han sido agredidos por un animal silvestre.

Gráfico 11



Cuadro 12. Percepción sobre Bienestar de los animales silvestres en casa

orden	Percepción sobre bienestar de animales silvestres en casa	frecuencia	%
1	si	85	22%
2	no	278	73%
3	no se	8	2%
4	quizá	1	0.3%
5	erradas	12	3%
Total		384	100%

Fuente: Encuesta directa

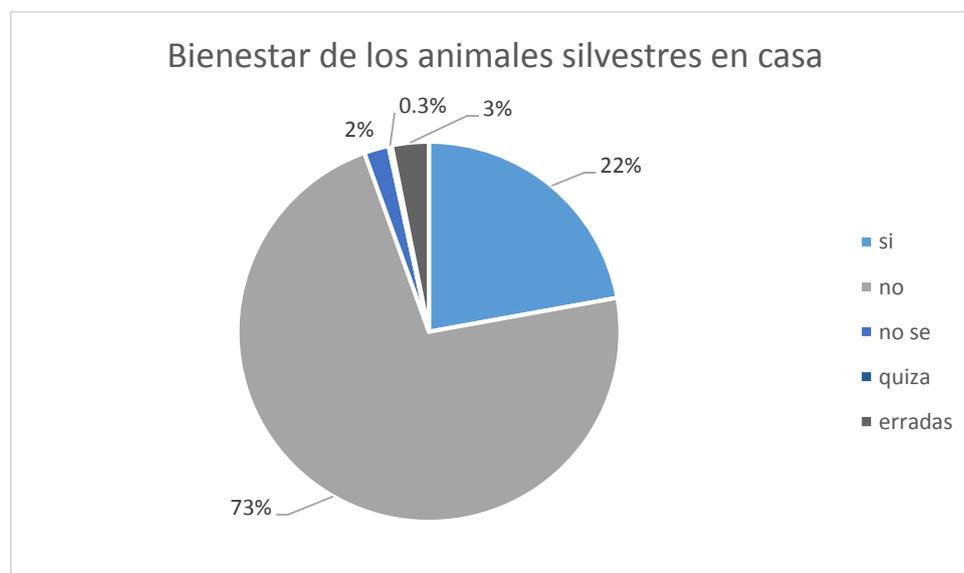
Elaborado por el autor

El 22% de entrevistados, afirmaron que los animales silvestres tenidos como mascota se encuentran bien en casa, así lo mencionó el 9.84% que nunca han tenido estas especies, el 4.92% que ha tenido, el 6.21% que actualmente tiene, y el 1.04% que piensa tener en un futuro alguna especie silvestre para compañía o mascota.

Estas particularidades son similares con lo que describe Drews (2000), donde el 85% indicó que estos animales se sienten contentos o muy contentos, el 83% felices o muy felices y el 71% de los casos acompañados o muy acompañados. Mientras que la WSC (2016), el 76% expresan que los animales silvestres se encuentran bien en casa, lo que difiere en un 54% con lo obtenido.

Por el contrario, el 73% de personas opinan que estas especies no se encontrarían bien en casa, ya que están acostumbrados a vivir libres, en su hábitat natural. Además, el 2% no sabe si se encontrarían bien en casa, y solo el 0.3% piensa que quizá se encontraría bien si se adecua progresivamente.

Gráfico 12



Cuadro 13. Utilización de subproductos de los Animales silvestres

orden	Utilización de subproductos	frecuencia	%
1	si	44	12%
2	no	328	85%
3	erradas	12	3%
Total		384	100%

Fuente: Encuesta directa

Elaborado por el autor

El 12% de personas afirmaron que han consumido o usado algún subproducto de un animal silvestre, mayormente de especies pertenecientes a la familia de los reptiles, y en menor proporción anfibios, y mamíferos. El subproducto más mencionado por los encuestados fue el aceite de iguana (31 menciones), seguido de frotaciones a base sebo de serpientes (13 menciones), ambos subproductos utilizados medicinalmente. Otros subproductos mencionados en menor proporción fueron: extracto de rana usado como afrodisíaco, frotación de oso, y aceites de rana y tortuga, para uso medicinal, piel de serpiente y de zorro para artesanías, y animales disecados para ornato, entre otros usos.

Ciertos usos se asemejan a los resultados establecidos por Aldana, Díaz, Feijoo y Constanza (2006), donde refiere que se realiza actividades de cacería para obtener recursos para alimentación, artesanía y medicina.

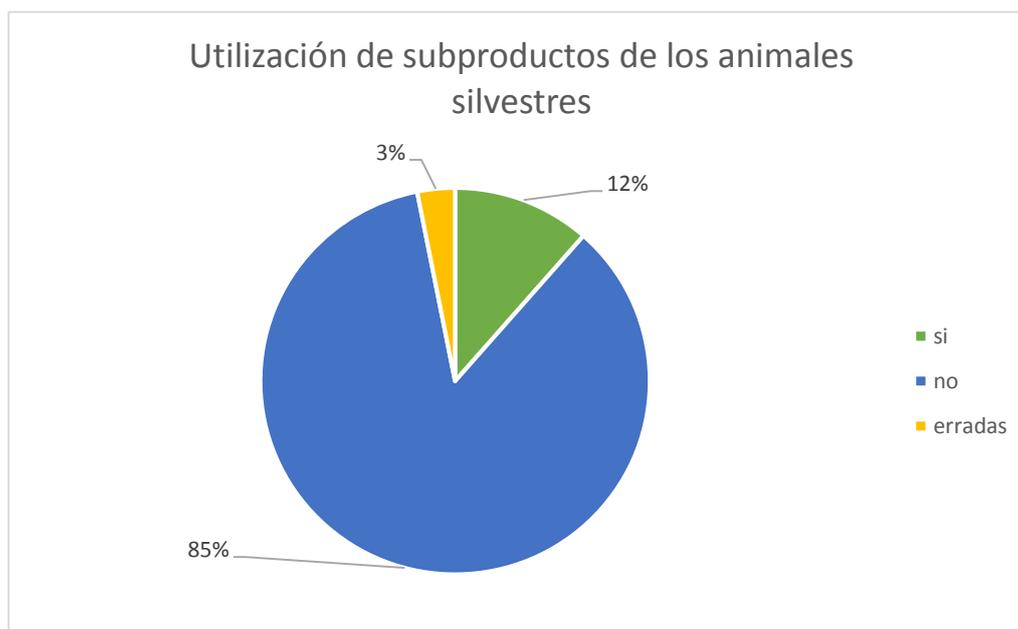
Del mismo modo Osbahr y Morales (2012), indican que la fauna silvestre es usada en un 76.82% en medicina y creencias, y difiere con nuestros resultados en que las especies más utilizadas son aves y no tanto reptiles, siendo la familia Strigidae (IUV= 0.17) y Cathartidae (IUV=1.14) las familias con mayor valor cultural. Además, las clases Arachnida Malacostraca e Insecta también se le da el mismo uso y adicionalmente en caza deportiva.

Quevans, Falcón y Elías (2013), en su estudio entre el período 2000-2007, registró 81 564 productos derivados de animales silvestres decomisados, donde predominaban los animales taxidermizados (98.1%). Por su parte Delgado (2018), menciona para la obtención de pieles (7.3%), decoraciones con animales taxidermizados o disecados (5.2%) y el 2.1% para brujería y otros ocios.

Y el 85% de nuestra muestra, dice no haber utilizado o consumido algún subproducto de animales silvestres.

El menor porcentaje que utiliza estos subproductos confirma que aún tienen un pensamiento basado en la información transmitida de generación en generación sobre la medicina natural, por lo que los motiva a seguir adquiriendo estos productos sin registro de la autoridad pertinente.

Gráfico 13



Cuadro 14. Percepción sobre el uso de animales silvestres

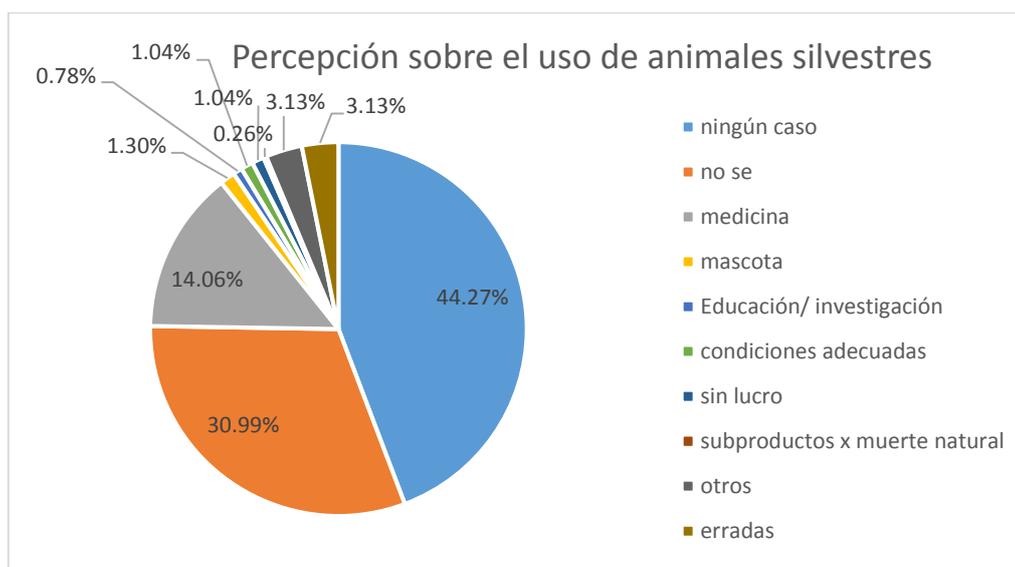
orden	Percepción sobre el uso de animales silvestres	Frecuencia	%
1	ningún caso	170	44.27%
2	no se	119	30.99%
3	medicina	54	14.06%
4	mascota	5	1.30%
5	Educación/ investigación	3	0.78%
6	condiciones adecuadas	4	1.04%
7	sin lucro	4	1.04%
8	subproductos x muerte natural	1	0.26%
9	otros	12	3.13%
10	erradas	12	3.13%
Total		384	100%

Fuente: Encuesta directa

Elaborado por el autor

La inconformidad de los encuestados se reflejó en el 44.27% de estos, que creen que el uso de animales silvestre no debería permitirse en ningún caso, por su parte el 30.99% indica no tener conocimiento ni idea en qué casos podría utilizarse la fauna silvestre. Sin embargo, el 14.06% menciona que debería estar permitido en el uso medicinal, mientras que el 1.30% establece que debería permitirse su uso como mascotas. El 6.25% restante mencionó otros usos que deberían permitirse como: educación e investigación, tenencia siempre y cuando se tengan las condiciones adecuadas, cuando la finalidad de su tenencia no involucra lucro, o uso de sus subproductos siempre y cuando el animal muere de manera natural.

Gráfico 14



Cuadro 15. Percepción sobre motivos de prohibición de tenencia y comercio

orden	Percepción sobre motivos de prohibición	Frecuencia	%
1	Extinción de especies	277	72%
2	Su uso como mascota	52	14%
3	vulnerabilidad de Ecosistemas	26	7%
4	Pérdidas económicas	1	0.3%
5	Todas las anteriores	9	2%
6	no sabe	7	2%
7	Erradas	12	3%
Total		384	100%

Fuente: Encuesta directa
Elaborado por el autor

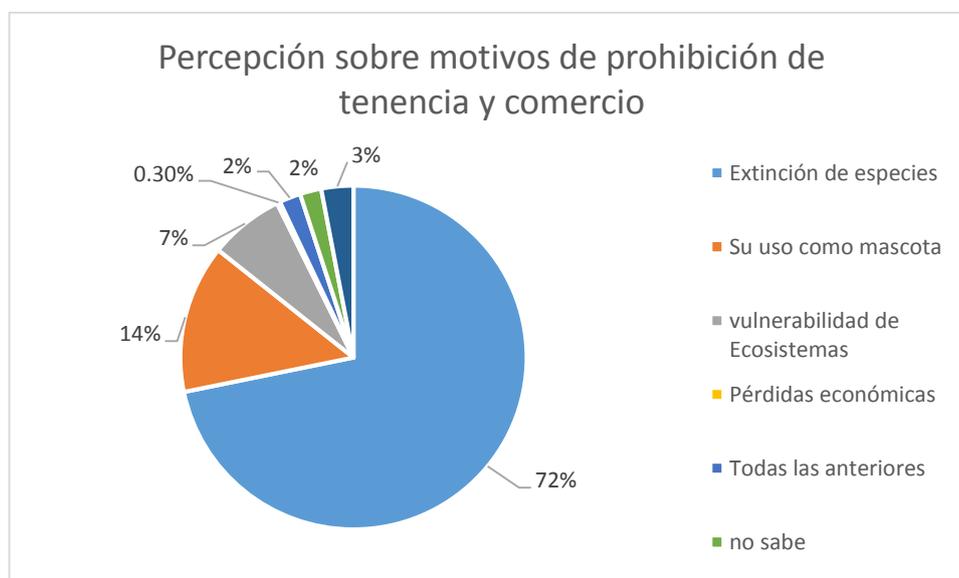
El 72% de entrevistados expresó que la extinción de especies silvestres es el principal motivo por lo que se prohíbe su comercialización y tenencia. Tal como lo indica Zegarra (2014), este motivo, sirvió para realizar proyecciones con poblaciones de Amazona silvestres víctimas de su extracción y comercio y donde se analizó la viabilidad de estas bajo dos escenarios simulados y tres especies estudiadas, dando como resultado la extinción de éstas a mediano y largo plazo. Mientras Cruz y Courtalon (2017), muestran en su trabajo, que el 59% de encuestados percibe que hay menos fauna que antes, y solo tres encuestados percibieron lo contrario.

El segundo motivo referido por los entrevistados fue que las prácticas de comercio y tenencia se prohíben por el uso de animales silvestres como mascota, así lo indicó el 14%, seguido de la vulnerabilidad de ecosistemas, provocando su desequilibrio según el 7% de personas, otro motivo que se mencionó por lo que se prohíbe estas prácticas, es porque se genera pérdidas económicas para el estado, al ser una práctica ilegal.

El 2% de encuestados respondió los cuatro motivos mencionados: extinción de especies, uso como mascota, vulnerabilidad de ecosistemas y pérdidas económicas.

Todos estos motivos se asemejan a los mencionados por la WCS (2016), donde refiere el peligro de extinción, las restricciones de cuidados que requieren los animales silvestres, la extracción de sus hábitats, su agresividad, las leyes que amparan los animales silvestres, fueron los motivos mencionados por el 86% de personas, difiriendo en un 84% con lo obtenido.

Gráfico 15



Cuadro 16. Conocimiento sobre sanciones por venta/ compra de animales silvestres

orden	Conocimiento sobre sanciones	Frecuencia	%
1	si	60	16%
2	no	312	81%
3	erradas	12	3%
Total		384	100%

Fuente: Encuesta directa

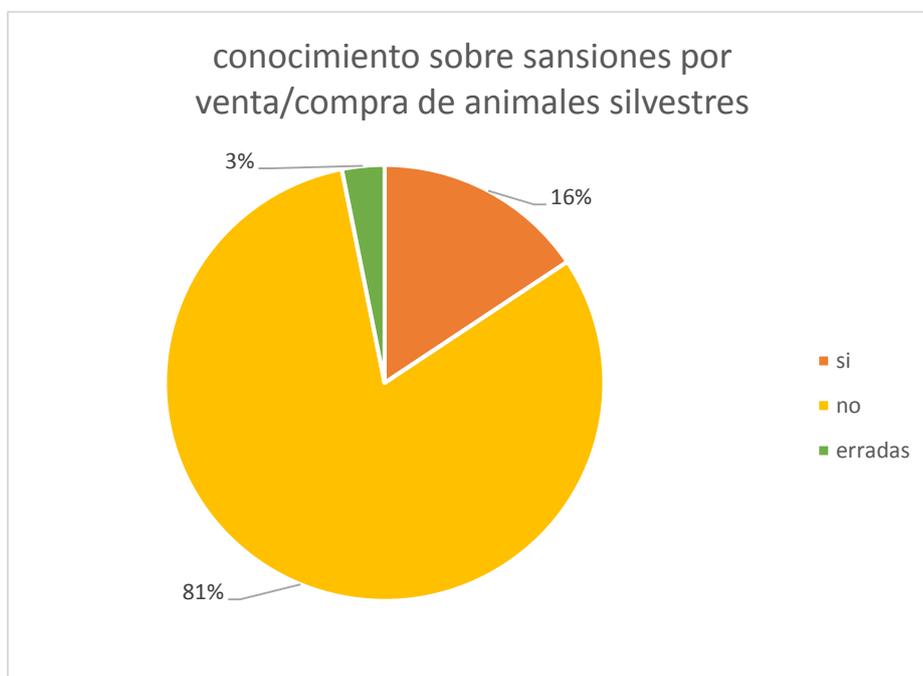
Elaborado por el autor

El cuadro muestra que solo el 16% de personas sabían que sí existe alguna sanción por vender y/o comprar animales silvestres de manera ilegal, mientras que el desconocimiento sobre sanciones por estas prácticas se vio reflejado en el 81% del total de entrevistados.

Si se compara con el estudio de la WCS (2016), vemos que en ambos estudios la población ignora el tema relacionado a leyes que amparan la fauna silvestre, es así que menos del 5% piensa que está permitido pese a haber tenido o tener una mascota silvestre, sin embargo, el 45% sabe de algunas sanciones donde mencionaron: multas, pena de cárcel y decomiso con lo que diferimos en un 29%.

Del 16% que si saben que existen sanciones: el 8% sabe que existen, pero no saben cuáles, el 3.2% mencionó multas, 2.67% pena de cárcel, solo el 1.6% mencionó las leyes 30407 y 29763, y el 0.54% piensan que no llevarlos en buses es una sanción o que no se ejecutan.

Gráfico 16



Cuadro 17. Conocimiento sobre la autoridad que resguarda a los animales silvestres

orden	Conocimiento de autoridad	frecuencia	%
1	si	39	10%
2	no	333	87%
3	erradas	12	3%
Total		384	100%

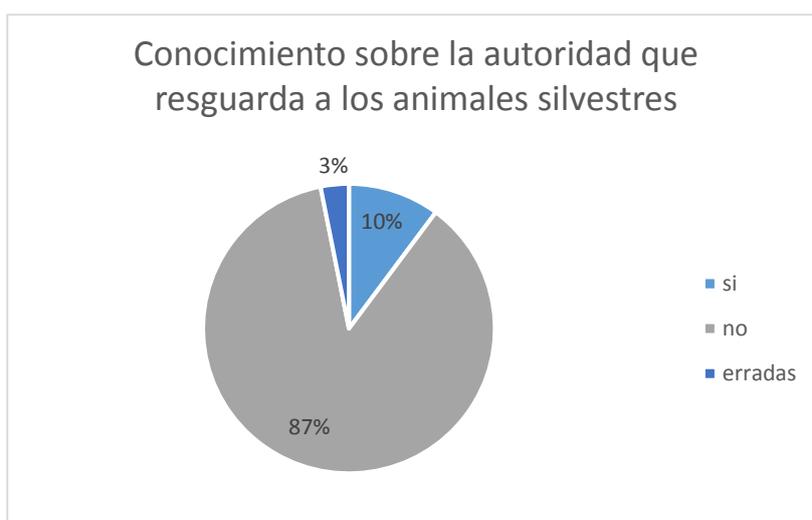
Fuente: Encuesta directa
Elaborado por el autor

Como se aprecia en el cuadro, observamos que el 10% afirman que sí conocen a la autoridad o entidades en cargadas de salvaguardar o proteger a los animales silvestres, si comparamos este resultado con el de la WCS (2016), quienes indican como 40% su resultado ante la misma pregunta, vemos que la diferencia es de 30%., mientras el 87% negó conocer a las autoridades pertinentes.

Entre las entidades mencionadas por los encuestados que afirmaron conocer alguna entidad (21 personas= 5.38%), se encuentran la Policía Nacional Ambiental o Ecológica (2.31%), el SERFOR (0.73%), Ministerio Público (0.51%), MINAM (0.51%), INRENA (0.51%), ADUANAS (0.51%), Gobierno Regional (0.26%), el 4.62% restante (18 personas) nombraron a la Sociedad Protectora de Animales, ONGs, UNESCO, albergues, CONAM, Refugio Animal, SERNANP, Adopta Chiclayo, etc.

Las entidades que salvaguardan a los animales silvestres son desconocidas para la población, incluso la autoridad administrativa principal como lo es el SERFOR, quien debería actuar con mayor énfasis de difusión, para que las personas puedan recurrir a ellos cuando son testigos del tráfico, tenencia o uso de subproductos de animales silvestres.

Gráfico 17



Cuadro 18. Conocimiento sobre la ley 29763 “Ley Forestal y de Fauna Silvestre”

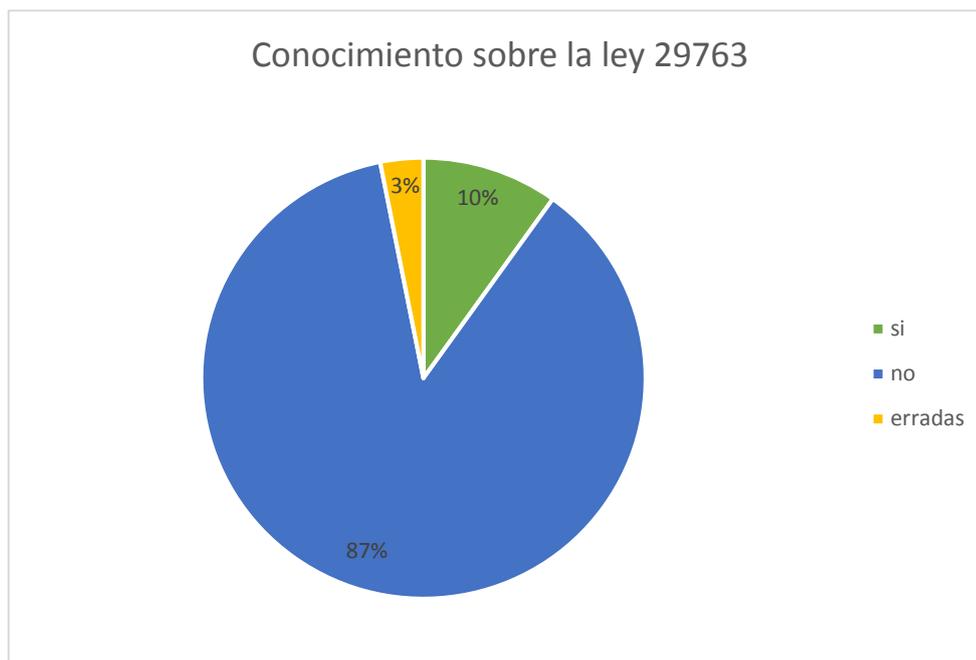
orden	Conocimiento de la ley	Frecuencia	%
1	si	38	10%
2	no	334	87%
3	erradas	12	3%
Total		384	100%

Fuente: Encuesta directa
Elaborado por el autor

El cuadro nos muestra que el 87% de encuestados desconocen la ley 29763 “Ley Forestal y de Fauna Silvestre” y solo el 10% conocen o han oído de esta ley, aunque solo 3 de ellos indican que la conocen del todo, los 35 restantes no saben cómo procede.

Es así que, según lo obtenido, el desconocimiento de la ley motiva a las personas a comercializar, tener o utilizar a los animales silvestres o sus subproductos, como si se tratara de actos lícitos.

Gráfico 18



Cuadro 19. Disposición de la población para denunciar delitos que perjudican a la fauna silvestre

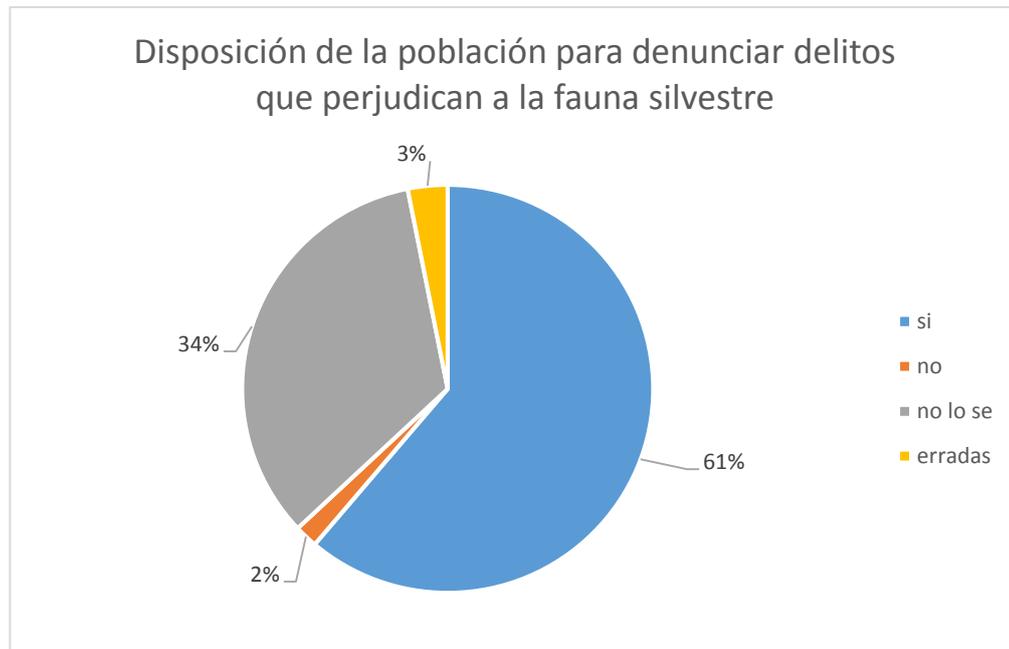
orden	Disposición de denuncia	frecuencia	%
1	si	235	61%
2	no	7	2%
3	no lo sé	130	34%
4	erradas	12	3%
Total		384	100%

Fuente: Encuesta directa
Elaborado por el autor

Los resultados muestran que el 61%, estarían dispuestos a denunciar si es que observan algún acto ilícito que perjudique a la fauna silvestre, mientras que el 2% y 34%, no lo harían o no saben si lo harían respectivamente, donde refirieron que actuarían así porque las autoridades no les harían caso, otros porque no es un tema de importancia, además unos afirman que sería en vano o porque no tienen información suficiente de donde hacer estas denuncias o a que entidad acudir para hacerla.

Estos resultados reflejan que no se está cumpliendo de manera adecuada la aplicación del artículo 02 de la ley 30407, como lo anuncia Castillo (2015).

Gráfico 19



IV. CONCLUSIONES

- ▶ Se percibe que el mercado es el principal lugar donde se pueden adquirir animales silvestres con facilidad, cuyo comercio ejerce fuerte presión sobre los psitácidos, que son la especie en venta más reconocida por la población, y pese a que una alta proporción de entrevistados percibe que el tráfico de animales silvestres propiciarían la extinción de los mismos; ignoran en altas proporciones las leyes que amparan a estos animales y a las autoridades que se encargan de salvaguardarlos, aun así el 61% estaría dispuesto a denunciar estos actos ilícitos.

- ▶ El tráfico de animales silvestres en Chiclayo, ha motivado la tenencia de estas especies en casa, es así que la población percibe que el loro cabeza roja (*Amazona viridigenalis*) se muestra como la víctima mayoritaria en los hogares.

- ▶ Un sector considerable de la población percibe que es importante la utilización de animales silvestres o subproductos de estos en medicina natural, principalmente subproductos extraídos del grupo de los reptiles.

V. RECOMENDACIÓN

- Que se exija mayor fomento y difusión por parte de las instituciones pertinentes en materia de fauna silvestre, donde se promueva, se informe y se eduque a la población, quienes en su mayoría ignoran la normativa y que esta información sea accesible a través de los distintos medios y plataformas.

BIBLIOGRAFÍA

- Abarca, H. (2005). Fauna silvestre en condiciones de cautividad doméstica en Costa Rica: problemática y soluciones. *Biocenosis*, 19 (2), 32-37. Recuperado de <https://investiga.uned.ac.cr/revistas/index.php/biocenosis/article/view/1324/1399>
- Aldana, N., Díaz, M., Feijoo, A., y Constanza, M. (2006). Valoración del Uso de la Fauna Silvestre en el Municipio de Alcalá, Valle del Cauca. *Scientia Et Technica*. Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia, 12 (31), 291- 296. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=84911639050>
- Alvarado- Martínez, I. (2012). Delincuencia organizada ambiental en México, una nueva manifestación criminal del tráfico de especies. *Revista Criminalidad*, 54 (1), 283- 311. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v54n1/v54n1a05.pdf?fbclid=IwAR0Hxd5BHJPoZe9qkEqSYxtSBX9Zjj_d9obUgixYJ_sIlCLe5j1sLEOs6Co
- Álvarez, P. (2016). Situación de la tenencia de fauna silvestre en condiciones de mascota, en los hogares del distrito de Guadalupe, Goicoechea. *Repertorio Científico*, 19 (1), 41-52. Recuperado de: <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/repertorio/article/view/2534>
- Archila, A., Badillo, D., y Niño, J. (2012). *Valoración Cultural de la Tenencia, Uso e Importancia de la Fauna Silvestre en Cautiverio a Partir de la Visión de la Comunidad Educativa de las Unidades Tecnológicas de Santander* (Tesis de pregrado). Unidades Tecnológicas de Santander- Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías, Bucaramanga. Recuperado de: <http://repositorio.uts.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/2578/Proyecto%20final%20fauna.pdf?sequence=1>
- Botero, T. (2009). Tenencia Responsable de Mascotas (Foro de Discusión). *Revista Colombiana de Ciencia Animal*, 2 (2), 9- 12. Recuperado de: <http://revistas.ut.edu.co/index.php/ciencianimal/article/view/167/166>
- Cabrejo, A. (2010). Tráfico y tenencia ilegal de fauna silvestre en el departamento de Boyacá. *Cultura Científica*, (8), 16-23. Recuperado a partir de: https://www.jdc.edu.co/revistas/index.php/Cult_cient/article/view/231

- Carreño, L. Lineamientos para la Política de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción. Dirección de Promoción y Prevención Subdirección de Salud Ambiental. MINSALUD. (2017). Colombia. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/lineamientos-tenencia-responsables-acy.pdf?fbclid=IwAR1A6UQg89HvLW0-L0eZXjmOwH5FkJ3BmvKTdt-PcivTWQMaWBTv9fGomQw>
- Castillo, J. (2015). *Eficacia de la Aplicación de la Normativa en los Casos de Abandono y Actos de Crueldad Contra Animales Silvestres en la Región Lambayeque Período 2015*. (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán- Escuela Académico Profesional de Derecho. Pimentel – Perú. Recuperado de: <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5215/Castillo%20Carri%C3%B3n%20Jos%C3%A9%20Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cruz, D., y Courtalon, P. (2017). Usos y percepciones de la fauna silvestre por pobladores de dos barrios aledaños a la Reserva Natural Otamendi, Campana, Argentina. *Ecología Austral* 27: 242- 251. Recuperado de: http://ojs.ecologiaaustral.com.ar/index.php/Ecologia_Austral/article/view/311/234
- Cruz, D. y Gómez, J. (2010). Aproximación al uso y tráfico de fauna silvestre en Puerto Carreño, Vichada, Colombia. *Ambiente y Desarrollo*, 14 (26), 63- 94. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3696208>
- Delgado, V. (2018). *Caracterización del Uso de la Fauna Silvestre Como Mascota y las Zonas con Mayor Tráfico en Pereira, Risaralda* (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana Bogotá - Facultad de Ciencia, Carrera de Biología, Bogotá d.c. Recuperado de: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/36819/TG%20Valentina%20Delgado%20S.pdf?sequence=1&isAllowed=y&fbclid=IwAR0EKwbsdrQZgiNBfJdGIWJLjYX5B-yH9e4vHaKCMODPyUxSkVkB86txO8Y>
- Diario El Peruano (domingo 10 de julio 2005). Aprueban Reglamento para la Implementación de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) en el Perú. Recuperado de: https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2016/04/DS-N_-030-2005-AG-Reglamento-para-la-implementacion-de-la-CITES-Per_.pdf
- Diario El Peruano. (viernes 8 de enero del 2016). Ley 30407. Ley de Protección y Bienestar Animal. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30407.pdf>
- Drews C. (2000). Caracterización general de la tenencia de animales silvestres como mascotas en Costa Rica. *Actitudes hacia la Fauna en Latinoamérica*. 45-55. Recuperado de: <http://enbcr.org/sites/default/files/3836965-drews-en-nassar-crane-2000-caracterizacion-de-tenencia-de-fauna.pdf>
- Drews C. (2002). Mascotas silvestres en hogares típicos: percepciones, actitudes y conocimientos. *Ambientico*. 103, 12-13. Recuperado de: <http://www.ambientico.una.ac.cr/drewsmasc.htm>.

- Jerí, J., Calvo- Mac, C., y Sanllehí, P. (2014). Caracterización de Denuncias de Comercio y Hallazgos de Fauna Silvestre en la ONG Amazon Shelter – Sede Lima. Recuperado de:
https://www.researchgate.net/profile/Juan_Jeri_Vidal/publication/272417778_Caracterizacion_de_Denuncias_de_Comercio_y_Hallazgos_de_Fauna_Silvestre_en_la_ONG_Amazon_Shelter_Sede_Lima/links/552608240cf25d66dc947a5a/Caracterizacion-de-Denuncias-de-Comercio-y-Hallazgos-de-Fauna-Silvestre-en-la-ONG-Amazon-Shelter-Sede-Lima.pdf
- Lamprea- Maldonado, S., Moreno, P., Sánchez, O., Gómez, X. y Jurado, N. (2009). Estudio Retrospectivo del Ingreso de Animales Provenientes del Tráfico Ilegal a la Unidad de Rescate Y Rehabilitación de Animales Silvestres (URRAS), entre febrero de 1996 Y agosto de 2006. *Revista CIMA- FSENC- Memorias de la conferencia interna en medicina y aprovechamiento de fauna silvestre exótica y no convencional*, 5 (2), 4- 8. Recuperado de:
http://www.revistas.veterinariosvs.org/index.php/cima/article/view/23/pdf?fbclid=IwAR2upoqYkhs0_Nkbfde6vCAa58vOQMKRh0xgksn4iPe4TcwgyGNRSFT_2ek
- Medina, E. (2014). *Estudio Diagnóstico Sobre el Tráfico de Especies Exóticas en Nicaragua* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN- León- FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Recuperado de:
<http://riul.unanleon.edu.ni:8080/jspui/bitstream/123456789/41111/1/230160.pdf>
- Mendoza, P., Cavero, N., y Murillo, Y. (2014). Comercio de Animales Silvestres en los Mercados de Tumbes. Documento de Trabajo #23. Wildlife Conservation Society, Lima, Perú. Recuperado de:
https://www.researchgate.net/publication/287818150_Comercio_de_animales_silvestres_en_los_mercados_de_Tumbes
- Mendoza, P., y Murillo, Y. (2014). Comercio de Animales Silvestres en el Mercado de Bellavista (Pucallpa, Ucayali) 2007- 2012. Documento de trabajo #26. Wildlife Conservation Society, Lima, Perú. Recuperado de:
https://www.researchgate.net/publication/295920876_Comercio_de_Animales_Silvestres_en_el_Mercado_de_Bellavista_Pucallpa_Ucayali_2007-2012
- Ministerio del Ambiente. (2015). CITES Perú. Conservando Nuestras Especies Silvestres. Primera Edición. Recuperado de: <http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/wp-content/uploads/sites/21/2014/02/FOLLETO-CITES-19.06.15.pdf>
- Nadal, L. Carmona, A., y Trouyet, M. (2013). Tráfico Ilegal de Vida Silvestre. SEMARNAT. Primera Edición. Recuperado de:
<http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/Libros2013/CD001601.pdf>
- Oroza, R., y Falcón, N. (2008). Tenencia de Animales Silvestres como Mascota: una Visión del Problema desde la Literatura. *Revistas de Ciencias Veterinarias*, 24 (3), 8-10. Recuperado de: https://nanopdf.com/.download/tenencia-de-animales-silvestres-como-mascota-una-vision_pdf

- Osbahr, K., y Morales, N. (2012). Conocimiento Local y Usos de la Fauna Silvestre en el Municipio de San Antonio Del Tequendama (Cundinamarca, Colombia). *Revista U.D.C.A Actualidad & Divulgación Científica*, 15 (1), 187 – 197. Recuperado de: <https://revistas.udca.edu.co/index.php/ruadc/article/view/816>
- Quevans N, Falcón N., y Elías R. (2013). Fauna silvestre y Productos Derivados Decomisados durante el Período 2000-2007, Lima – Perú. *Salud tecnología Veterinaria*, 1, 14-18. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Nestor_Falcon/publication/290611016_Fauna_silvestre_y_productos_derivados_decomisados_durante_el_periodo_2000-2007_Lima_-_Peru/links/57a8a7db08aef20758ccfcf0.pdf
- Ramírez, C. (2013). *Tenencia de animales silvestres como mascotas por alumnos de quinto de secundaria en colegios del distrito de Magdalena del Mar. Editorial universidad Alas Peruanas*. Lima- Perú. Recuperado de: <http://repositorio.uap.edu.pe/handle/uap/1163>
- Ríos, L., Riva, F., y Canaquire, L. (2008). Reporte situacional del tráfico ilegal de fauna silvestre en la Región Nororiental del Perú. Explorando la Ruta del Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre en el Perú / ProNaturaleza. Primera edición. Lima- Perú. 73pp.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2009). Manual Técnico para Beneficiarios: Manejo de Vida Silvestre (1). Recuperado de: <https://www.conafor.gob.mx/biblioteca/manejo-de-vida-silvestre.pdf>
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) (2015). Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y sus Reglamentos. Bosques Productivos para la Vida. Segunda Edición. Lima- Perú. Recuperado de: <https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2016/03/LFFS-Y-SUS-REGLAMENTOS.pdf>
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) (2017). Estrategia Nacional Para Reducir el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre en el Perú 2017- 2027 y su Plan de Acción 2017- 2022. Recuperado de: <https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2017/09/PRESENTACION-DE-LA-ESTRATEGIA-NACIONAL-PARA-REDUCIR-EL-TRAFICO-ILEGAL-DE-FAUNA-SILVESTRE.pdf>
- Vargas, L. (1994). Sobre el concepto de percepción. *Alteridades- Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa* 4 (8), 47-53. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74711353004>
- Wildlife Conservation Society (2016). Percepción urbana sobre el uso y comercio de animales silvestres vivos. Documento de Trabajo # 30. Participación comunitaria. Recuperado de: <https://peru.wcs.org/es/es/WCSPerú/Publicaciones>.
- World Wide Fund for Nature (WWF) y Dalberg. (2012). La Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Vida Silvestre Una consulta con los gobiernos. Recuperado de: http://awsassets.wwf.es/downloads/wwffightingillicitwildlifetrafficking_spanish_lr.pdf?fbclid=IwAR0qLWh9CJIF5U8ipm5ctC1cuwyoO9899184ZjcOTY1ybYUgnOm8Nq21eg

Zegarra, R. (2014). *Tenencia Y Comercio de Fauna Silvestre en Nicaragua* (tesis de pregrado). Universidad Nacional Agraria La Molina- Facultad de Ciencias Forestales, Lima- Perú. Recuperado de: <http://repositorio.lamolina.edu.pe/handle/UNALM/2312>

LINKOGRAFÍA

Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria (SENASA). (2019). Subproductos. Argentina. Recuperado de: <http://www.senasa.gob.ar/cadena-animal/fauna-silvestre/industria/productos-y-subproductos/subproductos>.

ANEXOS

ENCUESTA

Sexo: (M) (F)

edad:

grado de instrucción:

1. **¿Tiene usted un animal silvestre como mascota? ¿Cuál (es)?**
a) He tenido b) tengo c) pienso tener d) nunca he tenido

2. **¿Cómo lo adquirió, sabe de algún lugar o medio donde se comercialicen o se puedan obtener estos animales?**
a) Tienda b) mercado c) vía internet d) Regalo e) Otros (Cuales)

3. **¿Qué especies has observado que se comercialicen y en qué condiciones?**
.....
.....

4. **¿Qué motivos son o creen que hacen tener a las personas animales silvestres en casa?**
a) Son atractivos b) les gustan a los niños c) suponen mayor status d) otros (cuáles)

5. **¿Cree que es fácil la tenencia, cuidados, cubrir necesidades como alimentar a un animal silvestre dentro de casa? ¿Qué acciones tomarías?**
.....
.....

6. **¿Le proporcionó alguna vez atención veterinaria/ Cree usted que es importante brindarle atención veterinaria a su (una) mascota silvestre, por qué?**
.....
.....

7. **¿Lo tiene o lo tendría suelto en casa/ donde cree que sea propicio tener un animal silvestre dentro del hogar?**
.....
.....

8. **¿Cree ud que es adecuado que un animal silvestre tenga contacto con otros animales dentro de casa?**
.....

9. **¿Sabía que hay otras opciones de animales silvestres (exóticos) donde su tenencia es legal como periquitos australianos, erizos africanos, hurones, hámsters, canarios, cocaciles, los cuales se adaptan muy bien a vivir en casa en compañía de los humanos?**
a) Si b) no

10. **¿Considera que los animales silvestres pueden ser peligrosos, pueden transmitir enfermedades, o agredir a las personas?**
a) Si b) no c) no lo sé d) quizá

11. ¿Alguna vez ha sido agredido por un animal silvestre? Especificar

- a) Si b) no

12. Considera que estos animales se encuentran (encontrarían) bien en casa.

- a) Si
b) No

13. ¿Ha comprado alguna vez derivados de animales silvestres para confeccionar artesanías e instrumentos musicales, o adquirió aceites o pomadas extraídas de animales para uso medicinal, afrodisiaco, sustancias de belleza o ha sido parte de algún ritual para supuesta prosperidad utilizando estas especies? Especificar.

.....
.....

14. ¿En qué casos cree usted que debería estar permitido el uso de animales silvestres y de sus subproductos?

.....
.....

15. ¿Qué motivos llevan a la prohibición del comercio y tenencia de animales silvestres y al uso de sus subproductos?

- a) Vulnerabilidad de ecosistemas b) extinción de especies c) Pérdidas económicas d) porque los usan como mascotas e) Otros (cuáles)

16. Sabe si existe alguna sanción por vender y/o comprar animales silvestres y sus derivados. Cuál

.....

17. ¿Conoce a la autoridad o entidades encargadas de proteger a los animales silvestres? ¿Cuáles?

.....

18. ¿Sabía que el comercio de animales silvestres está penado según la ley 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre. “Las personas que comercialicen y adquieren ilegalmente especies silvestres de flora y fauna, podrán ser sancionadas con 5 años de cárcel y con multas superiores a 2 000 000 de soles (600 Unidades Impositivas Tributarias)?

- a) Si b) no

19. Si observa el comercio ilícito de animales y/o derivados ¿estaría dispuesto a denunciar tal hecho?

- a) Si b) no c) no lo sé

INSTRUMENTOS DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ	ADAM ESMIT CASTILLO CARRASCO
PROFESIÓN	BIÓLOGO
ESPECIALIDAD	ESPECIALISTA EN FAUNA SILVESTRE-ECOLOGÍA
EXPERIENCIA LABORAL (EN AÑOS)	07 AÑOS
CARGO	ESPECIALISTA EN FAUNA - SERFOR
“PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE LA ILEGALIDAD DEL TRÁFICO, TENENCIA Y USO DE SUBPRODUCTOS DE LOS ANIMALES SILVESTRES EN CHICLAYO, 2019”	
DATOS DEL TESISISTA	
NOMBRES	Bachiller. Burga Pasapera José Francisco de Jesús
ESPECIALIDAD	Escuela de Medicina Veterinaria
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario GENERAL
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	Determinar la percepción de la población sobre la ilegalidad del tráfico, tenencia y uso de subproductos de los animales silvestres en Chiclayo, 2019.
	ESPECÍFICOS De acuerdo a las percepciones obtenidas, sugerir actividades de educación, para reducir y erradicar el tráfico, tenencia y uso de subproductos de animales silvestres de manera ilegal. Sugerir a nivel de Facultad de Medicina Veterinaria la inclusión dentro del plan curricular un curso de fauna silvestre. Sugerir la promoción del ecoturismo

**CUESTIONARIO DE ENCUESTA SOBRE “PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN
SOBRE LA ILEGALIDAD DEL TRÁFICO, TENENCIA Y USO DE
SUBPRODUCTOS DE LOS ANIMALES SILVESTRES EN CHICLAYO, 2019”.**

N°	Aspectos que deben ser evaluados	MA	BA	A	PA	NA
I	Redacción Científica					
1.1	La redacción es clara, precisa, concisa y debidamente organizada	x				
1.2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica	x				
II	Lógica de la investigación					
2.1	Problema de estudio					
2.1.1	Describe de forma clara y precisa la realidad problemática tratada	x				
2.1.2	El problema se ha definido según los estándares internacionales de la investigación científica		x			
2.2.	Objetivos de la investigación					
2.2.1	Expresa con claridad la intencionalidad de la investigación	x				
2.2.2	Guarda coherencia con el título, el problema, objeto campo de acción, supuestos y metodologías e instrumentos utilizados	x				
2.3	Previsiones metodológicas					
2.3.1	Se ha caracterizado la investigación según criterios pertinentes		x			
2.3.2	Los escenarios y los participantes seleccionados son apropiados para los propósitos de la investigación	x				
2.3.3	La selección de la muestra se enmarca dentro de los cánones de la investigación cualitativa	x				
2.3.4	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos	x				
2.3.5	Los métodos y técnicas empleadas en el tratamiento de la información son propios de la investigación cualitativa	x				
III	Fundamentación y viabilidad del modelo					
3.1	La fundamentación teórica y epistemológica del modelo guarda coherencia con el enfoque sistémico y la nueva ciencia		x			
3.2	El modelo propuesto es coherente, pertinente y trascendente	x				
3.3	El modelo propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones	x				

VALOR INDICADORES DE LA ENCUESTA

MUY ADECUADO	5
BASTANTE ADECUADO	4
ADECUADO	3
POCO ADECUADO	2
NO ADECUADO	1

COMERCIO DE ANIMALES SILVESTRES Y SUS SUBPRODUCTOS EN LA CIUDAD DE CHICLAYO



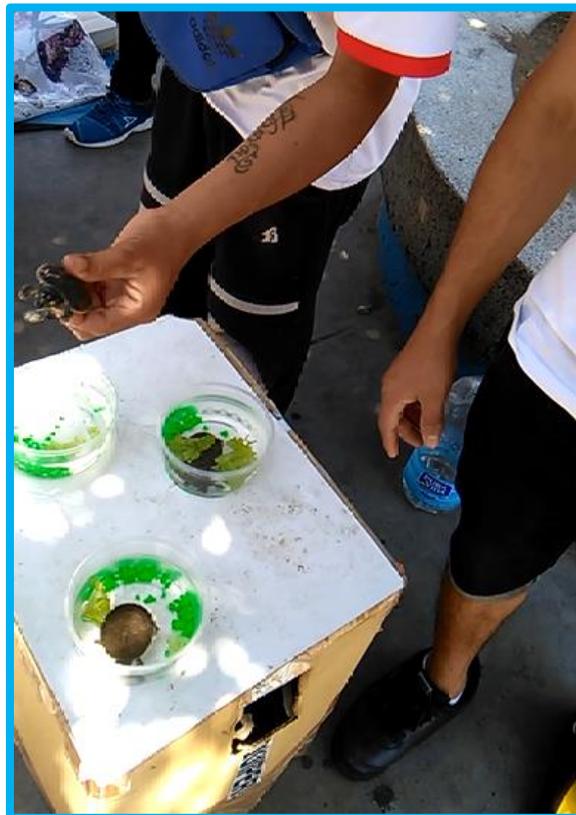
[Fotografía de Francisco Burga]. (Venta de *Brotogeris Versicolorus*. Mercado Modelo de Chiclayo, 2019)



[Fotografía de Francisco Burga]. (Venta de *Pionus menstruus*. Mercado Modelo de Chiclayo, 2019)



[Fotografía de Francisco Burga]. (Venta de *Amazona viridigenalis*. Mercado Modelo de Chiclayo, 2019)



[Fotografía de Francisco Burga]. (Venta de *Podocnemis*. Avenida Balta de Chiclayo, 2019)



[Fotografía de Francisco Burga]. (Venta de *Amazona amazónica*. Mercado Modelo de Chiclayo, 2019)



[Fotografía de Wilmar Aznarán]. (Venta de *Iguana iguana*. Avenida Balta de Chiclayo, 2019)



[Fotografía de Francisco Burga]. (Venta de subproductos de reptiles. Mercado Modelo de Chiclayo, 2019)



[Fotografía de Francisco Burga]. (Venta de ungüentos a base de sebo de *Iguana iguana*. Avenida Balta de Chiclayo, 2019)

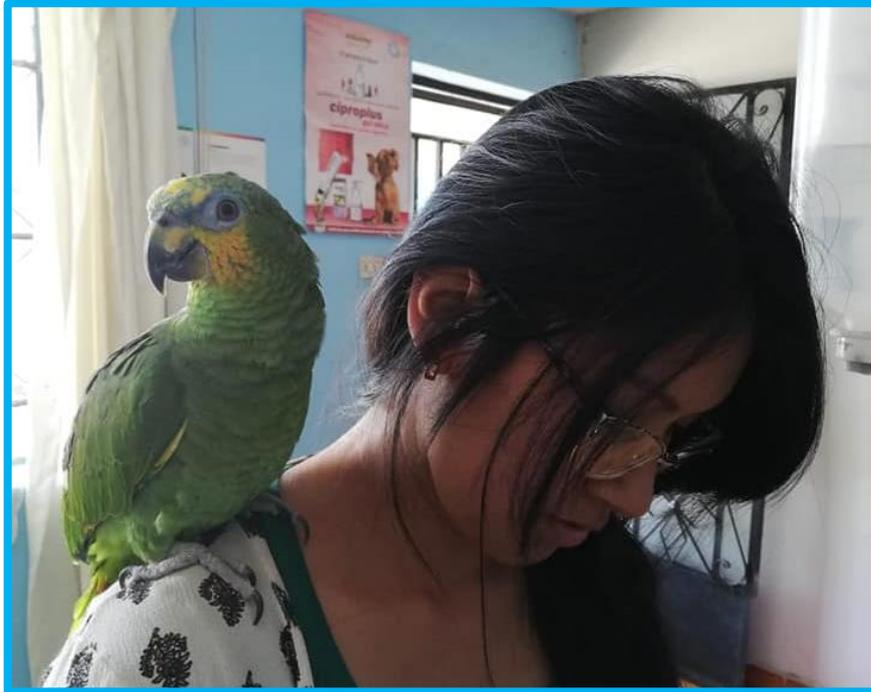


[Fotografía de Francisco Burga]. (Venta de frotaciones a base de sebo de tortuga e iguana. Mercado Modelo de Chiclayo, 2019)



[Fotografía de Francisco Burga]. (Venta de frotaciones a base de sebo de iguana. Avenida Pedro Ruiz, 2019)

TENENCIA DE ANIMALES SILVESTRES COMO MASCOTAS



[Fotografía de Norka Montedoro]. (Consulta veterinaria para *Amazona amazónica* Clínica veterinaria Montedoro Díaz, 2019)



[Fotografía de Francisco Burga]. (Tenencia de *Amazona viridigenalis* en un hogar de la ciudad de Chiclayo, 2019)